

POPULAR, INC.
P.O. Box 362708
San Juan, Puerto Rico 00936-2708

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
A celebrarse el miércoles, 27 de abril de 2005

A los Accionistas de Popular, Inc.:

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Popular, Inc. (la "Reunión") correspondiente al año 2005 se celebrará a las 9:00 a.m. hora local, el miércoles, 27 de abril de 2005, en el tercer piso del Edificio Centro Europa, en San Juan, Puerto Rico, para considerar y votar sobre los siguientes asuntos:

- (1) La elección de tres directores asignados a la "Clase 3" de la Junta de Directores de Popular, Inc. (la "Corporación") por un término de tres años,
- (2) La ratificación de la Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente de la Corporación para el 2005,
- (3) Cualquier otro asunto que pueda propiamente traerse a la consideración de la Reunión o a cualquier continuación de la misma. La gerencia no conoce en la actualidad de ningún otro asunto que vaya a ser traído para consideración en la Reunión.

Los accionistas en récord al cierre de operaciones del día 8 de marzo de 2005 son los que tienen derecho a ser notificados y a votar en la Reunión.

Usted está cordialmente invitado a asistir a la Reunión. Favor de firmar y devolver la Tarjeta de Apoderamiento, aún si usted va a asistir a la Reunión, para que se pueda constituir el quórum requerido por la Corporación. Para su conveniencia en el envío de la Tarjeta de Apoderamiento le incluimos un sobre predirigido. **Recuerde que usted puede votar por teléfono o a través del Internet. Para más detalles favor de referirse a la tarjeta de apoderamiento.**

San Juan, Puerto Rico, 16 de marzo de 2005.

Por orden de la Junta de Directores,

SAMUEL T. CÉSPEDES
Secretario

TABLA DE CONTENIDO

<i>La Reunión</i>	3
<i>Accionistas Principales</i>	4
<i>Acciones Poseídas Beneficiosamente por Directores y Oficiales Ejecutivos de la Corporación</i>	5
<i>Sección 16(a) Cumplimiento con la Radicación de Información Sobre las Acciones Poseídas Beneficiosamente</i>	7
<i>Junta de Directores y Comités</i>	7
<i>Propuesta 1: Elección de Directores para un Término de Tres Años</i>	7
<i>Nominados para Elección como Directores de la Clase 3</i>	8
<i>Directores de la Clase 2</i>	9
<i>Directores de la Clase 1</i>	10
<i>Independencia de la Junta de Directores</i>	11
<i>Comunicación de los Accionistas con la Junta de Directores</i>	11
<i>Comités de la Junta de Directores</i>	11
<i>Comité de Compensación</i>	11
<i>Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones y Otros Asuntos de Regencia Corporativa</i>	12
<i>Informe del Comité de Auditoría</i>	13
<i>Expertos Financieros del Comité de Auditoría</i>	14
<i>Compensación a Directores</i>	14
<i>Oficiales Ejecutivos</i>	15
<i>Parentesco Familiar</i>	18
<i>Otras Afiliaciones, Transacciones y Eventos</i>	18
<i>Propuesta 2: Ratificación de la Selección de la Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente</i>	20
<i>Desglose de los Honorarios de la Auditoría</i>	20
<i>Programa de Compensación de Ejecutivos - Informe del Comité de Compensación Sobre la Compensación de Ejecutivos</i>	21
<i>Vinculación de los Miembros del Comité de Compensación y Participación de Oficiales Ejecutivos</i>	22
<i>Compensación a Ejecutivos</i>	23
<i>Tabla de Compensación</i>	23
<i>Plan de Opción de 2001</i>	25
<i>Plan Omnibus de 2004</i>	25
<i>Plan de Participación de Ganancias de Banco Popular de Puerto Rico</i>	26
<i>Plan de Restitución de Beneficios de Banco Popular de Puerto Rico</i>	26
<i>Plan de Retiro de Banco Popular de Puerto Rico</i>	26
<i>Plan de Ahorro y Acciones de Banco Popular de Puerto Rico</i>	27
<i>Plan de Retiro de Banco Popular North America</i>	28
<i>Plan de Acciones de Banco Popular North America</i>	28
<i>Acuerdos con la Gerencia Respecto a Cambio de Control</i>	28
<i>Gráfica de Desempeño de Popular, Inc.</i>	29
<i>Propuestas de Accionistas a ser Presentadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 2006</i>	30
<i>Anejo A</i>	31

LA REUNIÓN

¿Quien está solicitando mi voto?

La Junta de Directores de la Corporación (la "Junta") está solicitando su voto para la Reunión.

¿Por qué asuntos estaré votando?

Los accionistas de la Corporación estarán votando por:

- la elección de directores (ver página 7).
- la ratificación de PricewaterhouseCoopers LLP como la Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente para el año 2005 (ver página 20).

¿Cuántas acciones con derecho a voto yo poseo?

Usted tiene derecho a un voto por cada Acción Común de la Corporación; con valor par de \$6 ("Acción Común") que aparezca a su nombre en los libros de la Corporación el 8 de marzo de 2005, la fecha para determinar los accionistas con derecho a votar en la Reunión (la "Fecha de Registro").

¿Cuanto es el total de votos que se pueden escutar?

Un voto por cada una de las 266,844,116 Acciones Comunes que estaban en circulación en la Fecha de Registro. Se escutarán las acciones objeto de todo apoderamiento debidamente otorgado y recibido el día de la Reunión antes de las 9:00 a.m. hora local.

¿Cuántos votos deben estar presentes para constituir quórum en la Reunión?

La mayoría de las Acciones Comunes es necesaria para constituir quórum en la Reunión. Los votos emitidos en la Reunión, en persona o por apoderamiento, serán escrutados por la firma ADP Financial Information Services, Inc., una firma independiente. Le exhortamos a que vote a través de su Tarjeta de Apoderamiento, aún si va a asistir a la Reunión, de manera que podamos saber lo antes posible si contamos con las Acciones Comunes necesarias para constituir quórum.

¿Cómo puedo votar?

Usted puede asistir a la reunión y ejercer allí su voto o puede votar a través de su Tarjeta de Apoderamiento.

Para votar a través de su Tarjeta de Apoderamiento, usted tiene que:

- completar adecuadamente, fechar y firmar su Tarjeta de Apoderamiento y enviarla en el sobre sellado y predirigido que se acompaña,
- votar por teléfono (las instrucciones se detallan en la Tarjeta de Apoderamiento, según lo permite la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico y los Estatutos de la Corporación),
o

- votar por el Internet (las instrucciones se detallan en la Tarjeta de Apoderamiento, según lo permite la Ley de Corporaciones de Puerto Rico y los Estatutos de la Corporación).

Si usted va a emitir su voto en persona en la Reunión y tiene sus Acciones Comunes a través de un corredor, debe solicitar su Tarjeta de Apoderamiento al corredor y traer dicha tarjeta a la Reunión.

Además de la solicitud de apoderamiento que se hace mediante el envío por correo, la gerencia podría participar en la solicitud de apoderamientos por teléfono, entrevistas personales, y otras formas de solicitud. La Junta ha contratado a la firma Georgeson & Company, Inc. para manejar las solicitudes de apoderamientos. La Corporación pagará el costo de solicitar los apoderamientos, el cual se estima en aproximadamente \$7,000.

Con el propósito de evitar retrasos al recibir y contar los votos, y para asegurarnos que su Tarjeta de Apoderamiento es escrutada de acuerdo con su deseo, solicitamos siga las siguientes instrucciones: al firmar la Tarjeta de Apoderamiento como abogado, albacea, administrador, fiduciario, custodio, oficial autorizado de una corporación o a nombre de un menor de edad, favor de escribir su título completo. Si las acciones están a nombre de más de un accionista, todos los accionistas deben firmar la Tarjeta de Apoderamiento.

¿Puedo cambiar mi voto?

Sí. Envíe una nueva Tarjeta de Apoderamiento fechada posteriormente o vote por teléfono o por la Internet o envíe un aviso escrito revocando su voto anterior, dirigido al Presidente o al Secretario de Popular, Inc. al P.O. Box 362708, San Juan, Puerto Rico 00936-2708, el cual deberá ser recibido antes de ejercer el apoderamiento. Si usted asiste a la Reunión y quiere votar en persona, usted puede solicitar que su voto emitido previamente a través de la Tarjeta de Apoderamiento no sea utilizado.

¿Cómo se tratarán las abstenciones y los corredores sin autoridad discrecional?

Para propósitos de determinar quórum, las abstenciones y los corredores sin autoridad discrecional serán contados como acciones presentes y con derecho al voto. Un corredor sin autoridad discrecional resulta cuando un corredor o nominado haya expresamente indicado en su apoderamiento que no tiene autoridad discrecional para votar sobre algún asunto en particular. En cuanto a la elección de directores, la tarjeta de apoderamiento capacita al accionista para votar por los candidatos a director propuestos por la Junta o a no conceder autoridad para

votar por uno o más de los candidatos propuestos para director. La elección de directores, y la ratificación de la Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente serán determinados por la mayoría de los votos escrutados. Por lo tanto, las abstenciones y los corredores sin autoridad discrecional no tendrán efecto sobre la elección de los directores de la Corporación, y la ratificación de la Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente.

¿Pueden ser otros asuntos traídos para consideración en la Reunión?

La Junta no contempla presentar en la Reunión otros asuntos adicionales a los incluidos en la convocatoria a la Reunión. En estos momentos la Junta no conoce de ningún otro asunto que vaya a ser presentado para consideración en la Reunión. Aún así, si algún asunto nuevo que requiera el voto de los accionistas es debidamente presentado en la Reunión, los apoderamientos podrán ser votados a esos efectos, de acuerdo con el mejor juicio de los tenedores de dichos apoderamientos, bajo los poderes discrecionales otorgados por los accionistas a los apoderados en relación con los asuntos generales.

¿Qué sucede si la Reunión se pospone o hay una continuación de la misma?

Su Tarjeta de Apoderamiento continúa siendo válida si se pospone la Reunión o hay una continuación de la misma. Usted sigue teniendo derecho de cambiar o revocar su Tarjeta de Apoderamiento hasta que su voto sea escrutado.

¿A esta fecha, qué debo haber recibido?

La Información Sobre el Uso y Alcance del Apoderamiento, el Informe Anual de la Corporación, la Convocatoria a la Reunión y la Tarjeta de Apoderamiento fueron enviados a los accionistas en o alrededor del día 16 de marzo de 2005. El Informe Anual de la Corporación, incluye los estados financieros auditados correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2004, certificados por PricewaterhouseCoopers LLP como auditores públicos independientes.



ACCIONISTAS PRINCIPALES

A continuación se presenta información, sobre cualquier persona (incluyendo cualquier “grupo”, tal y como ese término se define en la Sección 13(d)(3) de la Ley de Valores

e Intercambio de 1934, según enmendada) que la Corporación conozca que posee beneficiosamente más del cinco por ciento (5%) de las Acciones Comunes de la Corporación.

<u>Nombre y dirección del poseedor beneficioso</u>	<u>Cantidad y naturaleza de las acciones poseídas(1)</u>	<u>Porcentaje de la clase (2)</u>
State Farm Mutual Automobile Insurance Company-One State Farm Plaza Bloomington, IL 61701	17,647,648(3)	6.6135

- (1) Para propósitos de esta tabla, las "acciones poseídas beneficiosamente", se determinan de acuerdo con la sección 13d-3 bajo la Ley de Valores e Intercambio de 1934.
- (2) Basado en 266,842,030 Acciones Comunes en circulación al 28 de febrero de 2005.
- (3) El 13 de enero de 2005 State Farm Mutual Automobile Insurance Company (“State Farm”) y sus entidades afiliadas presentaron un informe 13G en conjunto, en la Comisión de Valores e Intercambio (SEC, por sus siglas en inglés) en el que indican la cantidad de

Acciones Comunes que poseían al 31 de diciembre de 2004. De acuerdo con dicho informe, State Farm y sus afiliadas podrían considerarse como un “grupo” según definido por la sección 13(d)(3) de la Ley de Valores e Intercambio de 1934. State Farm y sus afiliadas también podrían ser considerados como beneficiarios de interés titular sobre 17,647,648 Acciones Comunes de la Corporación. Sin embargo, State Farm y cada una de las afiliadas afirman no tener interés titular beneficioso sobre las acciones ya que dichas entidades no tienen derecho a recibir el producto de la venta de las acciones, y además afirman no constituir un “grupo”.

ACCIONES POSEÍDAS BENEFICIOSAMENTE POR DIRECTORES Y OFICIALES EJECUTIVOS DE LA CORPORACIÓN

Efectivo el 1 de enero de 2005, la Corporación adoptó una Política de Requisito de Inversión en Acciones Comunes de la Corporación para los Ejecutivos, la cual estipula que dentro de tres años el Principal Oficial Ejecutivo y Presidente de la Junta debe poseer acciones de la Corporación con un valor equivalente a cinco veces su salario anual. Además, estipula que dentro de tres años los restantes oficiales ejecutivos empleados de la Corporación y quienes aparecen en la Tabla de Compensación deben poseer acciones de la Corporación con un valor equivalente a tres veces su salario anual. Los oficiales ejecutivos que aparecen en la Tabla de Compensación se definirán de ahora en adelante como los “Oficiales Ejecutivos”.

Efectivo el 9 de junio de 2004 cada director no empleado por la Corporación, debe poseer acciones de la Corporación con un valor equivalente a cinco veces su compensación anual. Dicha cantidad de acciones las debe poseer dentro de un período de tres años.

La siguiente tabla presenta información relacionada a las Acciones Comunes y preferidas poseídas beneficiosamente por cada director de la Corporación y cada Oficial Ejecutivo al 28 de febrero de 2005, y el número de acciones poseídas beneficiosamente por todos los directores y oficiales ejecutivos de la Corporación como un grupo:

ACCIONES COMUNES

<u>Nombre</u>	<u>Cantidad y naturaleza de las Acciones Poseídas(1)</u>	<u>Porcentaje de la clase</u>
Juan J. Bermúdez	1,213,855 (2)	.4543
José B. Carrión, Jr.	2,011,314 (3)	.7527
Richard L. Carrión	2,395,191 (4)	.8964
María Luisa Ferré	6,256,403 (5)	2.3415
Manuel Morales, Jr.	964,907 (6)	.3611
Francisco M. Rexach, Jr.	449,317 (7)	.1682
Frederic V. Salerno.	5,394	.0020
Félix J. Serrallés, Jr.	866,372 (8)	.3242
William J. Teuber, Jr.	3,213	.0012
José R. Vizcarrondo	55,921 (9)	.0209
David H. Chafey, Jr.	311,183	.1165
Jorge A. Junquera	332,655 (10)	.1245
Roberto R. Herencia	121,103	.0453
Amílcar L. Jordán	42,869	.0160
Tere Loubriel	75,906	.0284
Brunilda Santos de Álvarez	61,359	.0230
Félix M. Villamil	46,287	.0173
C.E. (Bill) Williams	1,531	.0006
Todos los directores y oficiales ejecutivos de la Corporación como un grupo (20 personas)	15,245,294	5.7059

ACCIONES PREFERIDAS(11)

<u>Nombre</u>	<u>Cantidades y naturaleza de las Acciones Poseídas(1)</u>	<u>Porcentaje de la clase</u>
Richard L. Carrión	7,156 (12)	.0958
Todos los directores y oficiales ejecutivos de la Corporación como un grupo (20 personas)	7,156	.0958

- (1) Para propósitos de esta tabla, las acciones “poseídas beneficiosamente” se determinan de acuerdo a la Regla 13d-3 de la Ley de Valores e Intercambio de 1934, bajo la cual una persona o grupo de personas se dicen tienen acciones “poseídas beneficiosamente” si esa persona tiene el derecho de adquirir las acciones “poseídas beneficiosamente” dentro de 60 días. Por lo tanto, esta cantidad incluye el número de acciones comunes que pueden ser compradas al ejercer el derecho de opción a compra de acciones comunes al 28 de febrero de 2005, o dentro de 60 días a partir de esa fecha como se indica a continuación: señor Bermúdez -5,918; señor Carrión, Jr. -5,918; señor Carrión -0; señora Ferré-5,918; señor Morales-5,918; señor Rexach -5,918; señor Salerno -956; señor Serrallés-5,918; señor Chafey -77,101; señor Junquera- 67,848; señor Herencia-61,682; señor Jordán-11,274; señora Loubriel-32,648; señora Santos-32,648; señor Villamil-23,820 y 344,764 acciones para todos los directores y oficiales ejecutivos como un grupo. Además, incluye las acciones restrictas otorgadas bajo el Popular, Inc. 2004 Omnibus Incentive Plan como se indica a continuación: señor Bermúdez -1,772; señor Carrión, Jr. -1,932; señor Carrión -60,689; señora Ferré-1,772; señor Morales-2,339; señor Rexach -1,127; señor Salerno -2,426; señor Serrallés-1,127; señor Teuber-1,213; señor Vizcarrondo-1,772; señor Chafey -27,752; señor Junquera- 20,351; señor Herencia-18,501; señor Jordán-11,101; señora Loubriel-12,026; señora Santos-11,101; señor Villamil-11,101 y 188,102 acciones para todos los directores y oficiales ejecutivos como un grupo. Al 28 de febrero de 2005 habían 266,842,030 Acciones Comunes y 7,475,000 acciones preferidas en circulación.
- (2) No incluye 31,794 acciones poseídas por su esposa, sobre las cuales el señor Bermúdez indica no poseer interés beneficioso.
- (3) El señor Carrión, Jr. posee 1,419,110 acciones y tiene poder de votación sobre 1,074 acciones poseídas por su hija y tiene poder de inversión y votación sobre 585,212 acciones poseídas por Collosa Corporation, de la cual es dueño. No incluye 31,616 acciones poseídas por su esposa sobre las cuales el señor Carrión, Jr. indica no tener interés beneficioso. Junior Investment Corporation posee 9,329,629 acciones de la Corporación y el señor Carrión, Jr. es dueño de 0.29% de las acciones de la mencionada corporación e indica no tener interés beneficioso en relación a cualquier acción de la Corporación que posea Junior Investment Corporation.
- (4) El señor Carrión posee 672,768 acciones y tiene poder indirecto de inversión sobre 51,352 acciones poseídas por sus hijos y 2,000 acciones poseídas por su esposa. Junior Investment Corporation posee 9,329,629 acciones de la Corporación. El señor Carrión es dueño del 17.89% de las acciones de la mencionada corporación.
- (5) La señora Ferré tiene poder directo e indirecto de inversión y votación sobre 6,250,485 acciones de la Corporación. La señora Ferré es dueña de 7,501 acciones de la Corporación y tiene poder indirecto de inversión y votación sobre 2,966,968 acciones, de las cuales Ferré Investment Fund, Inc. es dueño; 421,200 acciones de las cuales The Luis A. Ferré Foundation es dueño; y 2,860 acciones de las cuales RANFE, Inc. es dueño. Ferré Investment Fund, Inc. es dueño de 90% de El Día, Inc., que a su vez, es dueño de 2,851,956 acciones de la Corporación.
- (6) El señor Morales posee 321,759 acciones y tiene poder de votación como apoderado sobre 637,230 acciones poseídas por sus padres.
- (7) El señor Rexach posee 213,799 acciones y tiene poder indirecto de votación sobre 191,600 acciones poseídas por la sucesión de su madre fenecida y sobre 38,000 acciones poseídas por Capital Assets, Inc., de la cual es Presidente y accionista.
- (8) El señor Serrallés posee 454,638 acciones y tiene poder indirecto de votación sobre 20,584 acciones poseídas por su esposa. El señor Serrallés posee el 100% de las acciones de Capitanejo, Inc., y de Fao Investments, Inc., las cuales poseen 234,040 y 11,192 acciones de la Corporación, respectivamente. También tiene poder indirecto de votación sobre 140,000 acciones poseídas por Destilería Serrallés, Inc.
- (9) El señor Vizcarrondo es dueño de 55,921 acciones e indica no tener interés beneficioso sobre 299,163 acciones de las cuales es dueño DMI Pension Trust, donde actúa como fiduciario y miembro del comité de inversiones.
- (10) El señor Junquera posee 244,546 acciones y tiene poder de votación sobre 20,261 acciones poseídas por sus hijos.
- (11) El Sr. Morales indica no tener interés beneficioso sobre 2,000 acciones preferidas de la Corporación poseídas por su esposa. El señor Vizcarrondo indica no tener interés beneficioso sobre 8,000 acciones preferidas de la Corporación poseídas por DMI Pension Trust, donde actúa como fiduciario y miembro del comité de inversiones.
- (12) Junior Investment Corporation tiene 40,000 acciones preferidas de la Corporación. El señor Carrión es dueño del 17.89% de las acciones de dicha Corporación.

SECCIÓN 16(A) CUMPLIMIENTO CON LA RADICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES POSEÍDAS BENEFICIOSAMENTE

La Sección 16(a) de la Ley de Valores e Intercambio de 1934, según enmendada, requiere que los directores de la Corporación y sus oficiales ejecutivos radiquen con la SEC los informes de los cambios en su interés beneficiario en las Acciones Comunes de la Corporación. Por reglamentación de la SEC, se le requiere a los directores y a los oficiales que le sometan a la Corporación copia de todos los formularios radicados de acuerdo a la Sección 16(a).

Basado únicamente en una revisión de las copias de los informes presentados a la Corporación o en aseveraciones escritas de que no hay otros informes que presentar, la Corporación entiende que, con respecto al 2004, cumplió con todos los requisitos de presentación de informes que aplican a sus oficiales y directores, con la excepción de un informe, que incluye una transacción del Sr. Frederic V. Salerno, el cual fue radicado tarde.



JUNTA DE DIRECTORES Y COMITÉS; PROPUESTA 1: ELECCIÓN DE DIRECTORES PARA UN TÉRMINO DE TRES AÑOS

El Certificado de Incorporación y los Estatutos de la Corporación establecen una Junta dividida en tres clases con igual número de miembros, hasta donde sea posible, teniendo cada clase por lo menos tres miembros y con el término de oficio de una de las clases finalizando cada año. Cada director rinde servicios por un término que finaliza en la tercera reunión anual de accionistas a partir de la reunión de accionistas en la cual fue electo o hasta que su sucesor haya sido electo y tome posesión de su cargo.

En la Reunión se elegirán para servir tres directores asignados a la "Clase 3" que ocuparán sus cargos hasta la Junta General de Accionistas del 2008 o hasta que sus respectivos sucesores hayan sido electos y tomen posesión de su cargo. Los restantes seis directores de la Corporación servirán como directores según se indica a continuación: hasta la Junta General de Accionistas del 2006, en el caso de los tres directores asignados a la "Clase 1", y hasta la Junta General de Accionistas del 2007, en el caso de los tres directores asignados a la "Clase 2", o en cada caso hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de su cargo.

La política de la Junta, como se establece en la resolución adoptada el 8 de enero de 1991, provee que ninguna persona será nominada para elección o re-elección como director de la Junta si a la fecha de la reunión anual de accionistas o durante el término que servirá como director, dicha persona cumple 72 años de edad. El Sr. Félix J. Serrallés, Jr. cumplirá 72 años de edad durante el término que será re-electo. De acuerdo con la política de la Junta, el señor Serrallés no será nominado para re-elección como director.

Las personas nombradas como apoderados en la Tarjeta de Apoderamiento adjunta han indicado a la Corporación que, a menos que se les instruya de otra forma, votarán en la Reunión **A FAVOR** de la elección de los tres nominados mencionados a continuación y que si uno o más de los nominados no estuviera disponible para la elección, votarán **A FAVOR** de la elección de los nominados sustitutos que proponga la Junta. La Corporación no tiene conocimiento de que algún nominado no estará disponible para elección.

La Junta se reunió trece veces durante el 2004. Todos los directores excepto la Sra. María Luisa Ferré, asistieron al 75% o más de las reuniones de la Junta y de los comités de la Junta en los cuales sirvieron. La señora Ferré asistió al 72% de las reuniones y fue excusada de varias reuniones por razones de salud.

La Corporación exhorta a sus directores a que asistan a la reunión anual de accionistas de la Corporación. Todos los directores de la Corporación asistieron a la pasada reunión.

A continuación le presentamos la información relacionada con la ocupación principal, experiencia de negocios y directorado durante los pasados cinco años (incluyendo los puestos ocupados en la Corporación o en Banco Popular de Puerto Rico (el "Banco")), edad y el período durante los cuales cada director ha servido.

Nombre y Edad

**Ocupación Principal, Experiencia de Negocio
y Directorado**

**NOMINADOS PARA ELECCIÓN COMO
DIRECTORES DE LA CLASE 3
(TÉRMINOS VENCIENDO EN EL 2008)**

MARIA LUISA FERRÉ: (41 años)

- Presidenta y Principal Oficial Ejecutivo del Grupo Ferré Rangel y Ferré Investment Fund, Inc., compañías tenedoras de las acciones de El Nuevo Día y Primera Hora (periódicos de Puerto Rico), Advanced Graphic Printing, Inc., City View Plaza, S.E., Virtual, Inc., El Día Directo, Inc., Pronatura, Inc. y Asset Growth Fund (un fondo de capital de inversión).
- Miembro de la Junta de Directores de El Día, Inc. y Editorial Primera Hora, Inc. (periódicos de Puerto Rico), El Nuevo Día Orlando, Inc., y VIU Media (compañía de anuncios en exterior).
- Presidenta y Síndico de The Luis A. Ferré Foundation, Inc. (una corporación sin fines de lucro).
- Directora y Vicepresidenta de la Fundación Ferré Rangel (una entidad filantrópica).
- Síndico de la Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- Directora del Banco desde abril de 2000.
- Directora de la Corporación desde abril de 2004.

FREDERIC V. SALERNO: (61 años)

- Vicepresidente de la Junta y Principal Oficial de Finanzas de Verizon Communications, Inc. hasta septiembre de 2002, fecha en que se retiró.
- Director de Avnet, Inc., Dun & Bradstreet Corporation y Lynch Interactive Corporation, (compañías públicas registradas) hasta febrero 2004.
- Director de Akamai Technologies, Inc., Bear Stearns & Co., Inc., Consolidated Edison, Inc. y Gabelli Asset Management, Inc. (compañías públicas registradas).
- Presidente del Comité de Auditoría de la Corporación desde mayo 2003.
- Director de la Corporación desde abril 2003.

WILLIAM J. TEUBER, JR.: (53 años)

- Vicepresidente Ejecutivo de EMC Corporation desde 2001 y Principal Oficial de Finanzas desde 1997.
- Miembro de la Junta de Síndicos de Babson College en Wellesley, MA.
- Director de la Corporación desde noviembre 2004.

**Ocupación Principal, Experiencia de Negocio
y Directorado**

**DIRECTORES DE LA CLASE 2
(TÉRMINOS VENCIENDO EN EL 2007)**

JOSÉ B. CARRIÓN, JR.: (68 años)

- Presidente de Collosa Corporation, compañía dedicada a actividades de inversión.
- Presidente del Comité de Manejo de Riesgo desde 2004.
- Director del Banco desde abril de 2000.
- Director de la Corporación desde el 2001.

MANUEL MORALES, JR.: (59 años)

- Presidente de Parkview Realty, Inc., de Atrium Office Center, Inc. y HQ Business Center P.R., Inc., entidades dedicadas al arrendamiento de bienes raíces y ExecuTrain of Puerto Rico.
- Cónsul General Honorario de Japón en San Juan, Puerto Rico.
- Miembro de la Junta de Síndicos de Caribbean Environmental Development Institute y de la Fundación Angel Ramos, Inc.
- Miembro de la Junta de Directores de Consular Corps College of the USA.
- Miembro de la Junta de Síndicos de la Fundación Banco Popular, Inc.
- Presidente del Comité de Auditoría de la Corporación hasta mayo de 2003.
- Director del Banco desde el 1978.
- Director de la Corporación desde el 1990.

JOSÉ R. VIZCARRONDO: (43 años)

- Presidente, Principal Oficial Ejecutivo y Socio de Desarrollos • Ê Metropolitanos, S.E., VMV Enterprises Corporation, Resort Builders, S.E. y Metropolitan Builders, S.E. Todas estas compañías se dedican al desarrollo y construcción de proyectos residenciales, comerciales, industriales e institucionales en Puerto Rico.
- Miembro de la Junta de Directores del Capítulo de Puerto Rico de la Asociación de Constructores Generales de América desde 1997 hasta el presente.
- Presidente del Capítulo de Puerto Rico de la Asociación de Constructores Generales de América hasta el 2001.
- Miembro del Comité Asesor de la Industria de la Construcción en Puerto Rico hasta el 2002.
- Miembro del Comité Asesor de la Industria Privada del Presidente del Banco de Desarrollo de Puerto Rico hasta el 2001.
- Miembro de la Junta de Directores de la organización sin fines de lucro Fundación Hogar Cuna San Cristóbal desde el 2002.
- Miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico desde el 2002.
- Director de la Corporación y del Banco desde el 2004.

**DIRECTORES DE LA CLASE 1
(TÉRMINOS VENCIENDO EN EL 2006)**

JUAN J. BERMÚDEZ: (67 años)

- Socio de Bermúdez and Longo, S.E., Decemcor, S.E., Unicenter, S.E., y PCME Commercial, S.E., entidades dedicadas al arrendamiento de bienes raíces.

JUAN J. BERMÚDEZ: (67 años)

- Accionista mayoritario y director de BL Management, Corp., PCME Development, Corp., G.S.P. Corp., Unimanagement Corp., LBB Properties, Inc., Homes Unlimited Corp. y PS4 Corp.
- Presidente del Comité de Fideicomiso del Banco desde 1996.
- Director del Banco desde 1985.
- Director de la Corporación desde 1990.

RICHARD L. CARRIÓN: (52 años)

- Presidente de la Junta de Directores, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de la Corporación.
- Presidente de la Junta de Directores y Principal Oficial Ejecutivo del Banco.
- Presidente del Banco hasta marzo 2004.
- Presidente de la Junta de Directores y Principal Oficial Ejecutivo de Popular International Bank, Inc., Popular North America, Inc., Banco Popular North America, Popular Cash Express, Inc., Banco Popular, National Association, Popular FS, LLC, Popular Finance, Inc., Popular Auto, Inc., Popular Mortgage, Inc., Popular Securities, Inc., Popular Insurance, Inc. y EVERTEC, Inc., todas ellas subsidiarias directas o indirectas de la Corporación.
- Presidente de la Junta de Popular Financial Holdings, Inc.
- Presidente de la Junta de Síndicos de la Fundación Banco Popular, Inc.
- Director y Presidente de Banco Popular Foundation, Inc.
- Miembro del Comité Olímpico Internacional desde 1990 y Presidente de la Comisión de Finanzas del Comité Olímpico Internacional. Miembro, además de la Comisión de los Derechos de Televisión e Internet desde enero de 2002 y de la Comisión de Mercadeo desde enero de 2002. Electo al Comité Ejecutivo en el 2004.
- Presidente del Fideicomiso del Comité Olímpico de Puerto Rico y miembro del Comité Olímpico de Puerto Rico.
- Miembro de la Junta de Directores, del Comité de Beneficios y Recursos Humanos y del Comité de Política Pública de Verizon Communications, Inc. (una compañía pública registrada).
- Miembro de la Junta de Directores de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Inc. (TELPRI).
- Miembro de la Junta de Directores, del Comité de Auditoría y del Comité de Compensación y Beneficios de Wyeth (una compañía pública registrada).
- Director de la Corporación desde el 1990.

FRANCISCO M. REXACH, JR.: (67 años)

- Presidente de Capital Assets, Inc. y de Rexach Consulting Group, compañías dedicadas a actividades de inversión y consultoría.
- Presidente del Comité de Compensación de la Corporación.
- Director del Banco, Popular International Bank, Inc., Popular North America, Inc., Banco Popular North America, Popular Cash Express, Inc., Popular Financial Holdings, Inc., todos ellas subsidiarias directas o indirectas de la Corporación.
- Director de la Corporación desde el 1990.

INDEPENDENCIA DE LA JUNTA DE DIRECTORES

La Junta ha determinado que los señores Juan J. Bermúdez, Félix J. Serrallés, Jr., Francisco M. Rexach, Jr., Frederic V. Salerno, William J. Teuber, Jr. y la señora María Luisa Ferré no tienen una relación significativa con la Corporación y son independientes bajo las reglas de independencia de directores de Nasdaq Stock Market, Inc. (“Nasdaq”). La mayoría de los directores de la Corporación son independientes.

En el 2004, al momento del envío de la Información Sobre el Uso y Alcance del Apoderamiento para la reunión anual de accionistas del 2004 y basado en la información que

estaba disponible en ese momento, la Junta determinó que Manuel Morales, Jr. era independiente bajo las reglas de independencia de Nasdaq. Sin embargo, basado en información a la cual la Junta tuvo acceso recientemente y luego de consultar a Nasdaq, la Junta ha determinado que el señor Morales no es un director independiente.

Durante el 2004, luego de cada reunión de la Junta los directores independientes se reunieron en sesiones ejecutivas o privadas, esto es sin la gerencia de la Corporación. Actualmente, no hay un director a cargo y los directores independientes designan, de manera rotativa, quien presidirá cada una de estas sesiones ejecutivas.



COMUNICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS CON LA JUNTA DE DIRECTORES

Cualquier accionista que desee comunicarse con la Junta o con cualquiera de los miembros, puede hacerlo escribiendo a: Popular, Inc., Junta de Directores (751), P.O. Box 362708, San Juan, PR 00936-2708. Además, el accionista puede comunicarse con el Comité de Auditoría o con cualquiera de sus miembros llamando sin cargos al teléfono (866) 737-6813 o electrónicamente a través de

www.ethicspoint.com. El Comité de Auditoría o cualquiera de sus miembros puede discrecionalmente enviarle a otros comités de la Junta o a la Gerencia de la Corporación aquellas comunicaciones recibidas por el Comité de Auditoría que no estén relacionadas a situaciones de contabilidad o auditoría.



COMITÉS DE LA JUNTA DE DIRECTORES

La Junta tiene establecidos los Comités de Auditoría, Manejo de Riesgo, Regencia Corporativa y Nominaciones y Compensación.

Comité de Compensación

El Comité de Compensación consiste de tres o más miembros de la Junta, cada uno de los cuales la Junta ha determinado que no tiene una relación significativa con la Corporación y cada uno de los cuales es independiente bajo las reglas de independencia de los directores de Nasdaq. El Comité de Compensación se reunió seis veces durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2004. El propósito del Comité de Compensación es desempeñar las responsabilidades de la Junta (sujeto a la revisión de la Junta en pleno) relacionadas a la compensación de los oficiales ejecutivos de la Corporación y producir un informe anual de la compensación de los ejecutivos para su inclusión en la Información Sobre el Uso y Alcance de Apoderamiento, de acuerdo a las reglas y reglamentos de la SEC.

Las tareas y responsabilidades del Comité de Compensación incluyen, entre otras:

- consultar con el consejo gerencial, para establecer la filosofía de compensación de la Corporación y desarrollar e implementar programas de compensación;

- revisar y aprobar las metas y objetivos corporativos relacionados a la compensación del Principal Oficial Ejecutivo;
- evaluar el desempeño del Principal Oficial Ejecutivo en vista de dichas metas y objetivos;
- establecer el nivel de compensación del Principal Oficial Ejecutivo basado en dicha evaluación;
- revisar y aprobar programas de compensación aplicables a los oficiales ejecutivos de la Corporación; y
- hacer recomendaciones a la Junta en relación a los planes de compensación por incentivos y planes de acciones, supervisar las actividades de los individuos y comités responsables por administrar dichos planes y desempeñar cualquier responsabilidad impuesta al Comité por cualquiera de estos planes.

Los miembros del Comité de Compensación son: Francisco M. Rexach, Jr. (Presidente), Juan J. Bermúdez, María Luisa Ferré y Félix J. Serrallés, Jr. Ninguno de los miembros del Comité son oficiales o empleados de la Corporación o cualquiera de sus subsidiarias.

Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones y Otros Asuntos de Regencia Corporativa

El Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones consiste de tres o más miembros de la Junta, cada uno de los cuales la Junta ha determinado que no tiene una relación significativa con la Corporación y cada uno de los cuales es independiente bajo las reglas de independencia de los directores de Nasdaq. El Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones se reunió siete veces durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2004.

El propósito del Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones es el siguiente:

- identificar y recomendar a la Junta individuos a ser nominados como miembros de la Junta y sus comités;
- identificar y recomendar a la Junta individuos a ser nominados a la posición de Principal Oficial Ejecutivo y Presidente de la Corporación;
- promover el funcionamiento efectivo de la Junta y sus comités; y
- desarrollar y recomendar a la Junta principios de regencia corporativa aplicables a la Corporación y revisar los mismos por lo menos una vez al año.

Bajo las Guías de Regencia Corporativa, la Junta, siguiendo las recomendaciones del Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones, debe seleccionar nuevos nominados para la posición de director independiente considerando los siguientes criterios:

- cualidades y características personales, logros y reputación en la comunidad de negocios;
- conocimientos actuales y contactos en las comunidades donde la Corporación hace negocios y en la industria u otras industrias relevantes para los negocios de la Corporación;
- habilidad y deseo de comprometer tiempo razonable a la Junta y a los comités;
- habilidad de la persona para inter-relacionar con los demás directores y directores potenciales para constituir una Junta que sea efectiva, cordial y responsiva a las necesidades de la Corporación; y
- diversidad de puntos de vista, conocimientos, experiencia y otras características.

El Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones considerará nominados referidos por los accionistas. No hay diferencia en la manera en la cual el Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones evalúa los nominados a director recomendados por un accionista. El Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones no recibió ninguna recomendación de parte de los accionistas para la Reunión del 2005.

Los accionistas que deseen nominar directores para la consideración del Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones para su elección en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 2006, pueden hacerlo por escrito enviando el nombre y una breve descripción de las destrezas, juicio, diversidad y experiencias de negocio u experiencias con otras organizaciones al Secretario de la Junta de Popular, Inc., Avenida Muñoz Rivera # 209, San Juan, Puerto Rico, 00918, antes del 16 de noviembre de 2005.

Siguiendo las disposiciones de los Artículos de Incorporación Enmendados de la Corporación, en la reunión celebrada el 14 de julio de 2004, la Junta nombró al señor William J. Teuber, Jr., para servir como director del 1ro de noviembre de 2004 hasta el día de la Reunión.

En la reunión del 16 de febrero de 2005, el Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones aprobó las nominaciones de los señores William J. Teuber, Jr., Frederic V. Salerno y de la señora María Luisa Ferré para ser incluidos como directores en la "Clase 3" y en la Tarjeta de Apoderamiento del 2005 de la Corporación. Los nominados aprobados para ser incluidos en la Tarjeta de Apoderamiento fueron recomendados por el Principal Oficial Ejecutivo de la Corporación.

El 13 de octubre de 2004 la Junta aprobó un nuevo Código de Ética (el "Código") que contiene las reglas que deben seguir los empleados, oficiales (incluyendo al Principal Oficial Ejecutivo, Principal Oficial Financiero y Contralor) y directores para lograr una conducta que refleje los principios éticos de la Corporación. Algunas secciones del Código tratan sobre las actividades de los directores, particularmente con las transacciones en las acciones de la Corporación y cualquier posible conflicto de interés. A los directores, oficiales ejecutivos y empleados se les requiere que se familiaricen y cumplan con el Código. El Código provee que cualquier excepción a oficiales ejecutivos o directores sólo debe hacerse por miembros independientes de la Junta e informar a los accionistas lo más pronto posible. En el 2004, ningún director u oficial ejecutivo le solicitó a la Corporación ser eximido de las disposiciones del Código. El Código está disponible en la página de Internet de la Corporación, www.popularinc.com.

La Carta Constitutiva del Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones y las Guías de Regencia Corporativa están disponibles en la página de Internet de la Corporación, www.popularinc.com.

El Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones se compone de Félix J. Serrallés, Jr. (Presidente), Juan J. Bermúdez, Francisco M. Rexach, Jr. y Frederic V. Salerno.



INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría consiste de tres o más miembros de la Junta. La Junta debe determinar que los miembros del Comité de Auditoría son independientes bajo las reglas de independencia de los directores de Nasdaq. Actualmente el Comité de Auditoría consiste de cinco directores que no son empleados y todos son independientes. El Comité de Auditoría celebró 14 reuniones durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2004. Los comunicados de los resultados trimestrales, la Forma 10-K y la Forma 10-Q fueron discutidas en ocho de estas reuniones.

La función principal del Comité de Auditoría es asistir a la Junta en la supervisión de los procesos contables y financieros de la Corporación. El Comité de Auditoría opera de acuerdo a la Carta Constitutiva que fuera enmendada y reestructurada por la Junta el 13 de octubre de 2004; copia de la misma está incluida en este documento en el Anejo A.

Como parte del desempeño de su función, el Comité de Auditoría ha considerado y discutido los estados financieros auditados de la Corporación al 31 de diciembre de 2004 con la gerencia y con PricewaterhouseCoopers LLP, los auditores públicos independientes de la Corporación. Además, el Comité de Auditoría ha discutido con los auditores independientes los asuntos que requieren ser discutidos de acuerdo al Pronunciamiento de Auditoría No. 61, según enmendado, "Comunicación con los Comités de Auditoría". Finalmente, el Comité de Auditoría ha recibido la declaración escrita y la carta de PricewaterhouseCoopers LLP requerida por el "Independence Standards Board Standard No.1", según enmendado, "Discusión Independiente con el Comité de Auditoría", y ha pasado juicio sobre la compatibilidad de prestar otros servicios que no sean de auditoría y mantener la independencia de la firma registrada de contabilidad pública independiente de la Corporación, y ha discutido con los auditores la independencia de estos con relación a la Corporación y su gerencia. No obstante, estas consideraciones y discusiones no han sido diseñadas para proveer ninguna garantía de que la auditoría de los estados financieros de la Corporación ha sido realizada en conformidad con los requisitos de la Junta Reglamentadora de Compañías de Contabilidad Pública (PCAOB, por sus siglas en inglés), que los estados financieros se hayan preparado en conformidad con los principios de contabilidad

generalmente aceptados o que los auditores de la Corporación en realidad son "independientes".

Como se establece en la Carta Constitutiva, la Gerencia de la Corporación es responsable por la preparación, presentación e integridad de los estados financieros de la Corporación. Además, la Gerencia y la División de Auditoría Interna son responsables de mantener principios y políticas de contabilidad y financieros apropiados, y controles internos y procedimientos diseñados para asegurar el cumplimiento de los principios de contabilidad y las leyes y regulaciones aplicables. PricewaterhouseCoppers LLP es responsable de auditar los estados financieros de la Corporación y de expresar su opinión conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Los miembros del Comité de Auditoría no ejercen profesionalmente la práctica de auditoría o contabilidad, y no son empleados de la Corporación. La Gerencia de la Corporación es responsable por mantener principios y políticas de contabilidad, administración financiera y controles internos. Por lo tanto, no es deber o responsabilidad del Comité de Auditoría o de sus miembros hacer pruebas u otro tipo de revisión o procedimiento de auditoría o contabilidad para establecer los principios de independencia de los auditores.

Basado en las consideraciones del Comité de Auditoría de los estados financieros auditados y las discusiones arriba mencionadas con la gerencia y los auditores independientes y sujeto a las limitaciones de funciones y responsabilidades establecidas al Comité de Auditoría en la Carta Constitutiva, el Comité recomendó a la Junta que los estados financieros auditados sean incluidos en el Informe Anual de la Corporación en la Forma 10-K para el año terminado el 31 de diciembre de 2004 para la radicación con la SEC.

Sometido por:
Frederic V. Salerno (Presidente)
Juan J. Bermúdez
Francisco M. Rexach, Jr.
Félix J. Serrallés, Jr.
William J. Teuber, Jr.

EXPERTOS FINANCIEROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

La Junta ha determinado que los señores Frederic V. Salerno y William J. Teuber, Jr son los expertos financieros en el Comité de Auditoría, según lo define el Artículo 401 (h) del Reglamento S-K de la Ley de Valores e Intercambio de 1934, según enmendada y que son independientes de

acuerdo a las definiciones del Inciso 7(d)(3)(iv) del Anejo 14A de la Ley de Valores e Intercambio de 1934. Para una breve descripción de la experiencia de negocio de los señores Salerno y Teuber favor de referirse a la sección de Junta de Directores y Comités.



COMPENSACIÓN A DIRECTORES

Los directores que no son empleados de la Corporación recibieron opciones para la compra de Acciones Comunes de la Corporación en febrero de 2004 a través del Plan de Opción a Compra de Acciones Comunes del 2001 de la Corporación (“Plan de Opción 2001”) y en mayo de 2004 bajo el "Popular, Inc. 2004 Omnibus Incentive Plan" (“Plan Omnibus de 2004”). La cantidad de opciones otorgadas, cada mes, fue igual a la proporción (redondeado a la acción más cercana) de (x) 6,250 y (y) el valor de la opción basado en el precio de venta de la Acción Común de la Corporación al cierre de la fecha de otorgamiento. El valor de las opciones a la fecha de otorgamiento es determinado utilizando el modelo de valorización de opciones “Black-Scholes”. Las opciones otorgadas podrán ser ejercidas con respecto al 20% de las acciones en cada aniversario de la fecha de otorgamiento y continuarán pudiendo ser ejercidas hasta el décimo aniversario del otorgamiento.

El 14 de julio de 2004, la Junta aprobó un nuevo plan de compensación para los directores que no son empleados de la Corporación, basado en recomendaciones de Watson Wyatt, consultores externos. Bajo los términos de este plan de compensación, cada director recibirá una compensación anual de \$20,000, mientras que cada director elegido como Presidente en cualquier comité de la Junta recibirá una compensación anual de \$25,000. Dicho pago será en efectivo o en acciones restringidas bajo el Plan Omnibus de 2004 a elección de cada director. Además, cada director recibirá una concesión anual de \$35,000 pagadera en acciones restringidas bajo el Plan Omnibus de 2004. El primer pago de la compensación anual y concesión de acciones restringidas fue otorgado el 16 de agosto de 2004 a todos los directores, excepto al señor William J. Teuber, Jr., quien lo recibió el 1ro de noviembre de 2004. La cantidad pagada a los directores fue ajustada pro rata para compensar al director solamente por los meses que ha servido como director desde la fecha de otorgamiento hasta la próxima reunión anual de accionistas.

De enero a julio de 2004, los directores que no son empleados de la Corporación recibieron \$1,000 por asistir a cada reunión de la Junta y \$500 por asistir a cada reunión de comité. De ahí en adelante, los directores que no son empleados recibieron \$1,000 por cada comité de la Junta pagadero en efectivo o acciones restringidas, a elección del director. Todas las acciones restringidas recibidas están sujetas a riesgo de confiscación y restricciones sobre su transferencia hasta el retiro cuando se convierten en derechos adquiridos. Las acciones restringidas generan pagos de dividendos a través del período durante el cual se convierten en derechos adquiridos, los cuales son reinvertidos en Acciones Comunes.

La Corporación reembolsa a los directores los gastos de viaje incurridos como resultado de su participación en las reuniones de la Junta, los comités y reuniones de accionistas y por otros gastos de negocio relacionados a la Corporación (incluyendo gastos de viaje de cónyuges si son específicamente invitados al evento para propósitos legítimos de negocio), lo que puede incluir uso de avión privado, cuando esté disponible y sea aprobado de antemano por el Principal Oficial Ejecutivo.

OFICIALES EJECUTIVOS

A continuación presentamos los nombres de los cinco años y el período durante el cual han servido como Oficiales Ejecutivos de la Corporación, incluyendo su edad, Oficiales Ejecutivos de la Corporación. experiencia de negocio y directorado durante los pasados

Nombre y Edad	Experiencia de Negocio y Directorado
RICHARD L. CARRIÓN: (52 años)	<ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Junta de Directores desde 1993.• Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de la Corporación desde 1990.• Para información sobre la ocupación principal, experiencia de negocio y directorado durante los pasados cinco años, refiérase a la sección de Junta de Directores y Comités.
DAVID H. CHAFEY, JR.: (51 años)	<ul style="list-style-type: none">• Primer Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde 1997.• Presidente del Banco desde abril de 2004.• Supervisor del Grupo de Banca Individual desde enero de 1996 hasta marzo de 2004.• Primer Vicepresidente Ejecutivo de Popular International Bank, Inc. y Popular North America, Inc., subsidiaria directa e indirecta de la Corporación, respectivamente.• Presidente de la Junta de Directores y Presidente de Puerto Rico Investors Tax-Free Fund, Inc. I, II, III, IV, V, VI, de Puerto Rico Tax-Free Target Maturity Fund, Inc. I y II y de Puerto Rico Investors Flexible Allocation Fund desde enero de 1999.• Director del Banco, de Popular Mortgage, Inc., Popular Auto, Inc., Banco Popular, National Association, Popular Insurance, Inc., Popular Securities, Inc., Popular Finance, Inc. y EVERTEC, Inc., subsidiarias directas o indirectas de la Corporación.• Miembro del San Jorge Children's Research Foundation, Inc.• Presidente de la Asociación de Bancos de Puerto Rico hasta octubre de 2002.• Director de Visa Internacional y Visa Internacional para el Caribe y Latinoamérica.• Director del Grupo Guayacán, Inc.• Director de la Corporación hasta el 30 de abril de 2004.
JORGE A. JUNQUERA: (56 años)	<ul style="list-style-type: none">• Primer Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde 1997.• Principal Oficial de Finanzas de la Corporación y del Banco.• Supervisor del Grupo de Finanzas.• Supervisor de las operaciones en los Estados Unidos desde enero de 1996 hasta diciembre de 2001.• Presidente y Director de Popular International Bank, Inc. y Popular North America, Inc. desde enero de 1996, subsidiaria directa e indirecta de la Corporación, respectivamente.• Director del Banco hasta abril de 2000 y desde el 2001 hasta el presente.• Presidente de Banco Popular North America hasta diciembre de 2001.• Presidente de Banco Popular, National Association.• Director de Popular Financial Holdings, Inc., Popular Cash Express, Inc., Popular FS, LLC, Popular Leasing USA, Inc. y Banco Popular North America, subsidiarias indirectas de la Corporación.

**Experiencia de Negocio
y Directorado**

(cont.) **Nombre y Edad**

JORGE A. JUNQUERA: (56 años)

- Director de Banco Hipotecario Dominicano y Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A.
- Director de la YMCA desde el 1988.
- Director de New America Alliance (compañía pública registrada) y Virtual, Inc. (compañía de Internet).
- Director de La Familia Católica por la Familia en las Américas desde el 2001.
- Director de King's College desde el 2003.
- Director de la Compañía de Turismo hasta abril de 2000.
- Presidente de la Compañía de Desarrollo Hotelero hasta abril de 2000.
- Director de PRISMA: El Exploratorio Inc. hasta abril de 2000.
- Director de la Corporación hasta el 30 de abril de 2004.

ROBERTO R. HERENCIA: (45 años)

- Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde 1997.
- Presidente y Director de Banco Popular North America desde diciembre de 2001.
- Director de Popular International Bank, Inc., Popular North America, Inc., Popular Cash Express, Inc., Banco Popular, National Association, Popular Financial Holdings, Inc., Popular Leasing USA, Inc., Popular Insurance Agency USA, Inc. y Popular FS, LLC., todas ellas subsidiarias directas o indirectas de la Corporación.
- Director de Banco Popular Foundation, Inc.
- Miembro de la Junta de Directores de The Service Master Company y Presidente del Comité de Auditoría y Finanzas, (una compañía pública registrada).
- Síndico del Museo de Ciencias e Industria (Chicago, Illinois), de Window to the World Communications, Inc. (WTTW, PBS local en Chicago), y de Le Moyne College (Syracuse, N.Y.).
- Director de Junior Achievement of Chicago, Operation Hope, Inc., The Economic Club of Chicago y de New America Alliance (todas organizaciones sin fines de lucro).

AMÍLCAR L. JORDÁN: (43 años)

- Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde abril 2004.
- Supervisor a cargo del Grupo Manejo de Riesgo desde abril 2004.
- Primer Vicepresidente y Contralor de la Corporación desde enero 1995 hasta marzo de 2004.
- Director de March of Dimes, capítulo de Puerto Rico, desde febrero de 2005.

TERE LOUBRIEL: (52 años)

- Vicepresidenta Ejecutiva de la Corporación desde el 2001.
- Supervisora a cargo del Grupo Corporativo Gente, Comunicaciones y Planificación desde abril de 2004.
- Directora de Banco Popular Foundation, Inc.
- Supervisora de Recursos Humanos desde abril de 2000 hasta marzo de 2004.
- Gerente a cargo de la Oficina del Año 2000 de la Corporación desde diciembre de 1997 hasta el 2000.
- Directora del Colegio de Contadores Públicos Autorizados hasta

Nombre y Edad	Experiencia de Negocio y Directorado
agosto 2004.	
BRUNILDA SANTOS DE ÁLVAREZ: (46 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidenta Ejecutiva de la Corporación desde el 2001. • Principal Oficial Legal de la Corporación desde el 1997. • Primer Vicepresidenta desde marzo de 1996 hasta enero de 2001. • Secretaria de la Junta de Directores de Popular International Bank, Inc., Banco Popular North America, EVERTEC, Inc., Popular Cash Express, Inc., Banco Popular, National Association, Popular Insurance, Inc., Popular Securities, Inc., Popular Insurance Agency USA, Inc., Popular Auto, Inc., Popular Finance, Inc., Popular Mortgage, Inc., Popular Financial Holdings, Inc., Popular North America, Inc., Popular Life RE y Popular FS, LLC., todas ellas subsidiarias directas o indirectas de la Corporación. • Secretaria de la Junta de Directores de Puerto Rico Investors Tax Free Fund, Inc. I, II, III, IV, V, VI, de Puerto Rico Tax Free Target Maturity Fund, Inc. I y II, y de Puerto Rico Investors Flexible Allocation Fund, Inc. • Subsecretaria de la Junta de Directores de la Corporación y del Banco desde mayo de 1994. • Miembro de la Junta de Regentes del Colegio Puertorriqueño de Niñas desde junio de 2002.
FÉLIX M. VILLAMIL: (43 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente de EVERTEC, Inc. desde abril de 2004. • Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde el 2002. • Supervisor del Grupo de Operaciones del Banco desde abril de 2002 hasta marzo de 2004. • Supervisor de la Región de Ponce del Banco desde abril de 2001 hasta diciembre de 2001. • Supervisor de la División de Manejo de Riesgo de Crédito del Banco desde 1997 hasta marzo de 2001. • Presidente de la Junta de Directores de Big Brother Big Sister de Puerto Rico.
C.E. (BILL) WILLIAMS: (58 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde el 2004. • Presidente, Principal Oficial Ejecutivo y Director de Popular Financial Holdings, Inc. desde el 1998. • Miembro de la Junta de Directores de National Home Equity Mortgage Association, de American Financial Services Association y de Corporate Partner Advisory Board of the Philadelphia Museum of Art.
SAMUEL T. CÉSPEDES: (68 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Junta de Directores de la Corporación y del Banco desde 1991. • Abogado. • Primer Consejero del Bufete McConnell Valdés. • Secretario de la Junta de Directores de Puerto Rico Medical Defense Mutual Insurance Company.

PARENTESCO FAMILIAR

El señor Richard L. Carrión, Presidente de la Junta de Directores, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de la

Corporación, es tío del señor José R. Vizcarrondo, director de la Corporación.



OTRAS AFILIACIONES, TRANSACCIONES Y EVENTOS

Durante el 2004, en el curso ordinario de negocios, la Corporación utilizó los servicios legales de la firma McConnell Valdés de la cual el señor Samuel T. Céspedes, Secretario de la Junta de Directores de la Corporación y del Banco, es Primer Consejero. Los honorarios pagados por servicios legales a la firma McConnell Valdés durante el año fiscal 2004 ascendieron a \$626,430, lo cual incluye \$50,000 pagados por clientes de la Corporación por concepto de transacciones de préstamos comerciales. La Corporación también utilizó, en el curso ordinario de negocios, los servicios legales de la firma Pietrantoní Méndez & Álvarez, LLP de la cual el señor Ignacio Álvarez y el señor Antonio Santos, esposo y hermano, respectivamente, de la señora Brunilda Santos de Álvarez, Vicepresidenta Ejecutiva de la Corporación y Principal Oficial Legal, son socios. Los honorarios pagados por servicios legales a la firma Pietrantoní Méndez & Álvarez, LLP durante el año fiscal 2004 ascendieron a \$1,165,880, lo cual incluye \$495,870 pagados por clientes de la Corporación por concepto de transacciones de préstamos comerciales y \$55,998 pagados por los Fondos de Inversión manejados por el Banco. La contratación de las firmas mencionadas fue aprobada por el Comité de Auditoría según lo requiere la Política Relacionada al Proceso de Aprobación de Transacciones con Partes Relacionadas, adoptada por el Comité de Auditoría de la Corporación el 7 de mayo de 2004 (“Política de Transacciones con Partes Relacionadas”).

Durante el año 2004, Carrión, Laffitte & Casellas, Inc. devengó comisiones de aproximadamente \$1,700,000, relacionadas al negocio de seguros institucional de la Corporación y sus subsidiarias. El señor José B. Carrión, III, hijo del señor José B. Carrión, Jr., director de la Corporación, es un accionista significativo y presidente de Carrión, Laffitte & Casellas, Inc. El señor José B. Carrión, Jr. no tiene ningún interés directo o indirecto en Carrión, Laffitte & Casellas, Inc. Esta transacción ha sido aprobada por el Comité de Auditoría según es requerido por la Política de Transacciones con Partes Relacionadas.

El señor José R. Vizcarrondo, director de la Corporación, es oficial y socio de Metropolitan Builders, S.E., una sociedad especial creada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En el año 2002 se le otorgaron a Metropolitan Builders, S.E. aproximadamente \$52,000,000 en contratos relacionados a dos proyectos de construcción del Banco. La concesión de estos proyectos fue determinada bajo subastas. Durante el 2004, la Corporación pagó a Metropolitan Builders, S.E. aproximadamente \$17,650,000 por concepto de estos proyectos.

Durante el 2004, Metropolitan Builders, S.E. entró en un contrato adicional con el Banco para completar las divisiones interiores y las terminaciones relacionadas a uno de los proyectos de construcción del Banco por la cantidad aproximada de \$5,700,000, de los cuales aproximadamente \$4,600,000 fueron facturados en el año fiscal 2004. Además, en febrero de 2005, Metropolitan Builders, S.E. y la Corporación entraron en un contrato por la cantidad aproximada de \$5,200,000 para completar las divisiones interiores y terminaciones del otro proyecto de construcción del Banco. Los últimos dos contratos han sido aprobados por el Comité de Auditoría según requerido por la Política de Transacciones con Partes Relacionadas.

En febrero de 2005, se le otorgó un contrato a Metropolitan Builders, S.E. por la cantidad aproximada de \$775,000 para la construcción de un puente conectando dos de los edificios de la Corporación. La concesión de este contrato fue determinada mediante subasta.

En el 2004, el Banco hizo una aportación de \$1,561,907 a la Fundación Banco Popular, Inc. (la “Fundación”), una corporación puertorriqueña sin fines de lucro, creada para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. La Fundación es el brazo filantrópico del Banco, provee un fondo de becas a los hijos de empleados y apoya proyectos de educación y de desarrollo comunitario. Los señores Richard Carrión (Presidente de la Junta, Principal Oficial Ejecutivo y Presidente de la Corporación), David H. Chafey, Jr. (Oficial Ejecutivo de la Corporación) y Manuel Morales, Jr. (director de la Corporación) son miembros de la Junta de Síndicos de la Fundación. El Banco nombra cinco de los

nueve miembros de la Junta de Síndicos. Los restantes cuatro síndicos son nombrados por la Fundación. El Banco también provee recursos humanos y operacionales significativos para apoyar las actividades de la Fundación. El Banco y los empleados de la Corporación en Puerto Rico (a través de donativos personales voluntarios) son la fuente principal de fondos de la Fundación.

En diciembre de 2004, el Banco hizo una aportación de \$1,500,000 al Banco Popular Foundation, Inc. ("Banco Popular Foundation"), una corporación sin fines de lucro organizada durante el 2004 en el estado de Illinois con el propósito de fortalecer el bienestar social y económico de las comunidades a las que sirve Banco Popular North America. La fundación es el brazo filantrópico de Banco Popular North America y proveerá apoyo a entidades caritativas para proyectos de educación y desarrollo comunitario. También proveerá becas para los hijos de los empleados de Banco Popular North America. Richard L. Carrión (Presidente de la Junta, Principal Oficial Ejecutivo y Presidente de la Corporación), Roberto Herencia y Tere Loubriel (ambos Oficiales Ejecutivos) son miembros de la junta de directores. Los señores Carrión y Herencia son además oficiales de Banco Popular Foundation. Banco Popular North America provee recursos humanos y operacionales significativos para apoyar las actividades de Banco Popular Foundation.

Mabel Burckhart, Vicepresidenta Ejecutiva de la Corporación a cargo del Grupo de Administración del Banco, se retiró del Banco efectivo el 30 de junio de 2004. El automóvil que utilizaba la señora Burckhart mientras era empleada del Banco, se le transfirió sin costo alguno para ella, a la fecha de retiro. La señora Burckhart disfrutará de los beneficios de retiro bajo los planes de Participación en Ganancias, Retiro y Ahorro y Acciones del Banco en los mismos términos y condiciones que los otros empleados del Banco. Además, la Corporación pagó una prima de \$690,302 para comprar una póliza de anualidad vitalicia para la señora Burckhart con el propósito de igualar sus beneficios de pensión como resultado de retirarse previo a la acumulación de los beneficios máximos bajo los planes de pensiones. Al retirarse, la señora Burckhart entró en un Contrato de Servicios Profesionales con la Corporación, bajo el cual al 31 de diciembre de 2004 recibió compensación de aproximadamente \$50,000.

El 3 de junio de 2002, GM Group, Inc. una subsidiaria de la Corporación, que luego de una reorganización en el 2004 es parte de EVERTEC, Inc., entró en un acuerdo de administración de tres años con el señor Carlos Colino mediante el cual el señor Colino se convirtió en el Principal Oficial Ejecutivo de GM Group, Inc., Presidente de la Junta de Directores de GM Group, Inc. y miembro del grupo administrativo y ejecutivo de la Corporación. Dicho

acuerdo se terminó en marzo de 2004 mediante un Acuerdo para la Terminación de Empleo. El señor Colino recibió un pago por la cantidad de \$1,200,000.

Algunos directores y oficiales ejecutivos tienen familiares cercanos los cuales son empleados de las subsidiarias de la Corporación. La compensación de dichos familiares fue establecida de acuerdo con las prácticas de empleo y compensación de cada subsidiaria aplicables a empleados con calificaciones y responsabilidades equivalentes y que ocupan puestos similares. A continuación se detalla la información relacionada a aquellos miembros de la familia de directores y oficiales ejecutivos de la Corporación que son empleados de subsidiarias de la Corporación y recibieron compensación total en exceso de \$60,000 durante el 2004.

El hijo de Francisco M. Rexach, Jr., director, es empleado por el Banco como Vicepresidente de la División de Banca de Negocios y recibió en el 2004 una compensación de \$65,246. La esposa del antes mencionado hijo de Francisco M. Rexach, Jr., es empleada por el Banco como Vicepresidente Auxiliar en la División de Fideicomiso y recibió en el 2004 una compensación de \$58,987. El hijo de Manuel Morales, Jr., director, fue empleado por el Banco como Primer Vicepresidente en la División de Tecnología e Investigación y fue transferido a EVERTEC, Inc. como Primer Vicepresidente de la División de Desarrollo de Sistemas y recibió una compensación de \$197,578 durante el 2004. Un hermano de José R. Vizcarrondo, director de la Corporación, es empleado por el Banco como Vicepresidente en la División de Banca Corporativa y recibió en el 2004 una compensación de \$120,863. El hijo de Jorge A. Junquera, Primer Vicepresidente Ejecutivo y Principal Oficial Financiero de la Corporación, es empleado por el Banco en la División de Finanzas Corporativas y Servicios de Asesoría y recibió una compensación de \$122,588 durante el 2004. Las cantidades divulgadas incluyen los pagos por salario, bonos, y la porción en efectivo del Plan de Participación de Ganancias del Banco. Otros beneficios y pagos tales como la porción diferida del Plan de Participación de Ganancias y la aportación del patrono bajo el Plan de Ahorro y Acciones no excedieron la cantidad de \$10,000.

El Banco ha concedido préstamos a directores y oficiales de la Corporación y a entidades relacionadas con ellos y se propone continuar realizando dichas transacciones en el curso ordinario de los negocios, utilizando sustancialmente los mismo términos prevalecientes para transacciones de crédito comparables realizadas con otras personas. Estos créditos no han tenido ni tienen al presente un riesgo de cobro mayor de lo normal ni otras características desfavorables.

PROPUESTA 2: RATIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LA FIRMA REGISTRADA DE CONTABILIDAD PÚBLICA INDEPENDIENTE

La Junta tiene la intención de retener los servicios de PricewaterhouseCoopers LLP como la Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente de la Corporación para el año 2005. PricewaterhouseCoopers LLP le ha prestado sus servicios como Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente al Banco desde el 1971 y a la Corporación desde mayo de 1991, cuando fue seleccionada por la Junta.

Ni los artículos de incorporación de la Corporación ni los estatutos requieren la ratificación de los accionistas de la selección de PricewaterhouseCoopers LLP como nuestros auditores independientes. La Corporación entiende que la ratificación de los auditores es una práctica corporativa saludable. Si los accionistas no ratifican la selección, la Junta y el Comité de Auditoría reconsiderarán si retienen o no a PricewaterhouseCoopers LLP, pero pueden retener dichos auditores independientes. Aún si

la selección es ratificada, la Junta y el Comité de Auditoría pueden, a su discreción, cambiar la selección en cualquier momento durante el año si determinan que dicho cambio estará dentro de los mejores intereses de la Corporación y sus accionistas.

Los representantes de PricewaterhouseCoopers LLP asistirán a la Reunión y estarán disponibles para contestar preguntas; también tendrán la oportunidad de expresarse si así lo desean.

La selección de PricewaterhouseCoopers LLP como los auditores de la Corporación debe ser ratificada por la mayoría de los votos.

La Junta recomienda un voto **AFAVOR** de la ratificación de PricewaterhouseCoopers LLP como la Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente de la Corporación para el 2005.



DESGLOSE DE LOS HONORARIOS DE AUDITORÍA

A continuación presentamos una descripción de los cargos facturados a la Corporación por PricewaterhouseCoopers LLP durante los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003:

Honorarios de Auditoría

El total de los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers LLP para los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 por servicios profesionales rendidos en la auditoría realizada a los estados financieros anuales de la Corporación y por las revisiones a los estados financieros incluidos en los informes trimestrales, Forma 10-Q de la Corporación, para dichos años fiscales, fue de \$2,626,450 y \$1,746,988, respectivamente.

Honorarios por Trabajos Relacionados a la Auditoría

El total de los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers LLP para los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 por trabajos relacionados a la auditoría fue \$413,344 y \$647,300, respectivamente. Los honorarios por trabajos relacionados a la auditoría generalmente incluyen cargos por trabajos de verificación tales como auditoría de planes de pensiones, auditorías relacionadas a cumplimiento, asistencia con actividades de servicio a carteras de activos y los informes SAS 70.

Honorarios por Trabajos Relacionados a los Impuestos

El total de los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers LLP para los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 por trabajos relacionados a impuestos fue \$218,350 y \$358,166, respectivamente. Estos cargos están relacionados a la preparación de planillas de impuestos y consultas sobre impuestos.

Otros Honorarios

El total de honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers LLP para los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 por trabajos no mencionados anteriormente fue \$134,000 y \$385,000, respectivamente. Estos honorarios incluyen mayormente servicios de consultoría relacionados con el cumplimiento de asuntos reglamentarios, licencias por el uso de programas de computadora y otros servicios de asesoría.

El Comité de Auditoría ha establecido controles y procedimientos que requieren la pre-aprobación de todos los servicios de auditoría y otros servicios permisibles provistos por PricewaterhouseCoopers LLP o cualquier otra firma. El Comité de Auditoría puede delegar en uno o más de sus miembros la autoridad de pre-aprobar cualquier servicio de auditoría y otros servicios permisibles. Bajo los controles y procedimientos de pre-aprobación, los

honorarios de auditoría de la Corporación son negociados anualmente. Si otro servicio de auditoría no incluido en la negociación anual o dentro de los otros servicios permisibles, es requerido por la Corporación, se solicita una propuesta a los auditores que es evaluada por el Comité de Auditoría o el (los) miembro(s) del Comité de Auditoría con la autoridad para pre-aprobar los servicios de auditoría. Cualquier decisión de pre-aprobación de algún

servicio de auditoría o servicio no relacionado a alguna auditoría, junto con los honorarios relacionados a dicho servicio, serán informados al Comité de Auditoría en su próxima reunión. El Comité de Auditoría entiende que la prestación de servicios cubierta en este párrafo es compatible con la independencia que deben mantener los auditores independientes de la Corporación. Durante el 2004, todos los honorarios de auditoría fueron pre-aprobados por el Comité de Auditoría o por la Junta.



PROGRAMA DE COMPENSACIÓN DE EJECUTIVOS INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN SOBRE LA COMPENSACIÓN DE EJECUTIVOS

Perspectiva

El Comité de Compensación se esfuerza por mantenerse al día en prácticas de compensación competitiva concernientes a salarios, compensación por incentivos y programas suplementarios para asistir a la Corporación en atraer y retener los Oficiales Ejecutivos más cualificados, los cuales con sus aportaciones y su experiencia ayudan al crecimiento sostenido de la Corporación, aumentando de este modo el rendimiento para los accionistas. El Comité de Compensación también fiscaliza las prácticas generales de recursos humanos y compensación de la Corporación.

El Comité de Compensación evalúa y recomienda a la Junta la política de compensación para el Presidente de la Junta, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo y para los Oficiales Ejecutivos. El Comité de Compensación considera, entre otros factores, las prácticas competitivas en el pago de salarios para desarrollar una relación más estrecha entre la compensación de los ejecutivos y el desempeño a largo plazo de la Corporación. El programa de compensación de ejecutivos para los principales oficiales de las subsidiarias de la Corporación se establece de acuerdo con la industria y áreas geográficas donde éstas operan y es aprobado por la Junta de Directores de cada entidad.

Compensación del Presidente de la Junta de Directores, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo

Anualmente el señor Carrión somete al Comité de Compensación un plan estableciendo las metas cuantitativas y cualitativas para el año fiscal y las metas a mediano y largo plazo. Al momento de evaluar y determinar la compensación, el Comité de Compensación considera el desempeño de la Corporación con respecto a las metas establecidas en el plan. Por lo tanto, el Comité de Compensación evalúa el desempeño del señor Carrión tomando en consideración el crecimiento de la organización,

la implementación de estrategias de diversificación, el logro de las metas financieras, mejoras a los productos y servicios y el desarrollo de los recursos humanos. El peso y la importancia asignada a estos factores es de naturaleza subjetiva.

Del año 2000 al 2003, la compensación del señor Richard L. Carrión estuvo por debajo de los niveles de otros principales oficiales ejecutivos en organizaciones bancarias comparables. Esto refleja su decisión de diferir aumentos de salario, incluyendo incentivos a largo y corto plazo, durante los tres años que la Corporación estuvo bajo el Acuerdo Escrito con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York y el período de un año bajo el Acuerdo de Encauzamiento Diferido con el Departamento de Justicia, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York y el Grupo de Refuerzo de Crímenes Financieros del Departamento del Tesoro (Financial Crimes Enforcement Network-FinCEN). El Acuerdo Escrito terminó el 16 de enero de 2003 y el Acuerdo de Encauzamiento Diferido fue desestimado el 16 de enero de 2004. Como resultado, y como fuera propuesto por el Comité de Compensación y aceptado por el señor Carrión, su compensación se revisó efectivo a febrero de 2004 y su salario se aumentó a \$800,000. Actualmente, el participa en un plan de incentivo a corto plazo con una meta de 100% de su salario hasta un máximo de 150%, pagadero en efectivo, si se cumplen todos los objetivos. Además, él participa en un plan de incentivo a largo plazo pagadero en acciones restringidas de la Corporación con una meta de 200% de su salario hasta un máximo de 250%. Estas acciones fueron diferidas y no podrán ser vendidas con antelación a su retiro. Estos planes de incentivo atarán la compensación del Principal Oficial Ejecutivo al desempeño de la Corporación y a los intereses a largo plazo de los accionistas. El señor Carrión es tenedor de una cantidad considerable de acciones de la Corporación, como se indica en la sección de Acciones

Poseídas Beneficiosamente de este documento. Para más información relacionada a la compensación del señor Carrión, favor de referirse a la Tabla de Compensación de los Ejecutivos.

Compensación de los Oficiales Ejecutivos

El grupo de Oficiales Ejecutivos se compone de dos Primer Vicepresidentes Ejecutivos y seis Vicepresidentes Ejecutivos de la Corporación los cuales participan en el programa de incentivos anuales y a largo plazo. El Presidente y Principal Oficial Ejecutivo establece los aumentos por mérito y los bonos que se le otorgan a los Oficiales Ejecutivos basado en los planes de incentivo.

Los Oficiales Ejecutivos, con la excepción del señor C.E. (Bill) Williams, participaron en un programa de incentivos anual basado en los resultados financieros de la Corporación, los resultados individuales de negocio y

desempeño individual. El programa está diseñado para incentivar el logro de las metas financieras a corto plazo y para aumentar el rendimiento de los accionistas. El primer componente del incentivo es un bono en efectivo. El segundo componente es un incentivo a largo plazo diferido a otorgarse en acciones comunes restringidas de la Corporación. El señor C.E. (Bill) Williams participó en un plan a largo plazo pagadero en efectivo al final de un período de tres años, basado primordialmente en los resultados financieros de Popular Financial Holdings, Inc. y otras medidas cualitativas.

COMITÉ DE COMPENSACIÓN

Francisco M. Rexach, Jr. (Presidente)
Juan J. Bermúdez
María Luisa Ferré
Félix J. Serrallés, Jr.



VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE OFICIALES EJECUTIVOS

Ninguno de los miembros del Comité de Compensación es o ha sido un oficial o empleado de la Corporación. Ninguno de los Oficiales Ejecutivos de la Corporación fue miembro del comité de compensación de la junta de directores de cualquier otra compañía en la cual algún director de la Corporación fue oficial ejecutivo en algún momento durante el 2004. A parte de lo mencionado en la sección de Otras Afiliaciones, Transacciones y Eventos,

ninguno de los miembros del Comité de Compensación tuvo alguna relación con la Corporación que requiera divulgación bajo el Inciso 404 del Reglamento S-K de la SEC.

COMPENSACIÓN A EJECUTIVOS

A continuación presentamos una relación de la compensación pagada a los Oficiales Ejecutivos de la Corporación.

TABLA DE COMPENSACIÓN Compensación Anual

Nombre y Posición	Año	Fiscal	Salarios(a)	Otras Compensaciones			Compensación a Largo Plazo		
				Bonos(a)(b)	Anuales(c)	Total	Opciones	Acciones Restrictas\$(d)	Pagos ILP(g)
Richard L. Carrión.....	2004		\$778,333	\$941,687	61,040(e)	\$1,781,060		\$1,650,741	
Presidente de la Junta, Presidente y Principal	2003		540,000	57,774	39,139	636,913			
Oficial Ejecutivo	2002		540,000	62,170	43,540	645,710			
David H. Chafey Jr.....	2004		666,667	909,243	52,856	1,628,766		770,666	
Primer Vicepresidente Ejecutivo	2003		500,000	763,785	36,536	1,300,321	38,654		
	2002		500,000	678,054	40,611	1,218,665	39,098		
Jorge A. Junquera.....	2004		513,333	662,383	41,619	1,217,335		565,155	
Primer Vicepresidente Ejecutivo y Principal	2003		440,000	663,389	32,632	1,136,021	34,016		
Oficial Financiero	2002		440,000	614,346	36,218	1,090,564	34,406		
Roberto R. Herencia.....	2004		466,667	622,722	472,199	1,561,588		513,777	
Vicepresidente Ejecutivo	2003		400,000	511,396	462,529	1,373,925	30,923		
	2002		400,000	566,411	31,289	997,700	31,278		
Amilcar L. Jordán (f).....	2004		244,000	359,578	20,281	623,859		308,266	
Vicepresidente Ejecutivo	2003		211,667	94,102	15,891	321,660	12,974		
	2002		197,590	62,879	16,441	276,910	13,310		
Tere Loubriel.....	2004		258,333	386,059	21,515	665,907		333,956	
Vicepresidenta Ejecutiva	2003		225,000	339,276	16,891	581,167	17,394		
	2002		225,000	300,695	18,725	544,420	17,594		
Brunilda Santos de Álvarez.....	2004		241,667	356,382	20,127	618,176		308,266	
Vicepresidenta Ejecutiva	2003		225,000	339,211	16,891	581,102	17,394		
	2002		225,000	318,630	18,725	562,355	17,594		
Félix M. Villamil.....	2004		291,667	214,535	24,291	530,493		308,266	
Vicepresidente Ejecutivo	2003		205,000	405,648	15,390	626,038	21,260		
	2002		170,000	225,456	14,148	409,604	13,293		
C.E. (Bill) Williams (f).....	2004		375,000	349,900	65,375	790,275			\$1,709,857(g)
Vicepresidente Ejecutivo	2003		319,792	236,300	66,000	572,092			
	2002		304,169	216,742	67,000	537,911			

- (a) Antes de las deducciones.
- (b) Para los Oficiales Ejecutivos el pago incluye el bono de Navidad, la porción en efectivo bajo el Plan de Participación en Ganancias del Banco y la cantidad otorgada bajo el Plan Anual de Compensación a la Gerencia.
- (c) Para los Oficiales Ejecutivos de la Corporación, excepto C.E.(Bill) Williams, la cantidad incluye la porción que se difiere bajo el Plan de Participación de Ganancias del Banco, cantidades acumuladas bajo el Plan de Restitución de Beneficios, la cantidad diferida del Plan de Participación de Ganancias diferida y acumulada bajo el Plan de Ahorros y Acciones y las aportaciones pareadas por el Banco bajo el Plan de Ahorros y Acciones. Para el señor Herencia, las cantidades del 2003 y 2004 incluyen un bono especial de \$400,000. Para el señor Williams, la cantidad incluye el pareo bajo 401(k) y \$50,000 en compensación diferida acreditada a un plan suplementario de retiro de empleados. Esta cantidad se convierte en derecho adquirido y no confiscable de forma gradual en incrementos anuales de 20% durante los cinco años luego del crédito.
- (d) El número de acciones otorgadas fue el siguiente:

señor Carrión - 60,689; señor Junquera - 20,351; señor Chafey - 27,752; señora Loubriel - 12,026; señor Jordán - 11,101; señor Herencia - 18,501; señora Santos - 11,101; señor Villamil - 11,101. En el caso de todos los Oficiales Ejecutivos, excepto el señor Carrión, las cantidades para el 2004 representan acciones restrictas otorgadas el 21 de enero de 2005, por su desempeño durante el año fiscal 2004. En el caso del señor Carrión, las acciones restrictas fueron otorgadas el 16 de febrero de 2005 por su desempeño durante el año fiscal 2004. El valor en dólares se determinó utilizando el precio por Acción Común al cierre del mercado el 21 de enero de 2005, el cual fue \$27.77, excepto en el caso del señor Carrión que el valor en dólares se calculó utilizando el precio por acción al cierre del mercado el 16 de febrero de 2005, el cual fue \$27.20. Al 31 de diciembre de 2004 no se habían emitido acciones restrictas a los Oficiales Ejecutivos. Todas las acciones restrictas otorgadas están sujetas a riesgo de confiscación y restricciones sobre su transferencia hasta el retiro, cuando se convierten en derechos adquiridos. Las acciones restrictas generan pagos de dividendos a través del período durante el cual se convierten en derechos adquiridos, los cuales son reinvertidos en Acciones Comunes.

(e) Por motivos de seguridad, la Junta ha requerido que el señor Carrión utilice el avión corporativo aún en viajes relacionados a asuntos personales. Durante el 2004, el señor Carrión le reembolsó a la Corporación la cantidad de \$33,038 por el uso personal del avión corporativo. La cantidad reembolsada a la Corporación fue computada a base del costo incremental a la Corporación utilizando la fórmula del Departamento de Rentas Internas Federal (Reg. 1.61-21(g)) que a su vez se basa en las tarifas del Nivel Estándar de Tarifa en la Industria (SIFL, por sus siglas en inglés), el cargo por el terminal y el peso del avión. Debido a que el señor Carrión reembolsó a la Corporación por el uso personal del avión no hemos incluido el uso personal del avión como compensación en la Tabla de Compensación de Ejecutivos.

Las responsabilidades del Principal Oficial Ejecutivo requieren viajes frecuentes a la ciudad de Nueva

York. Por esta razón, la Corporación mantiene un apartamento en dicha ciudad desde el 1987 el cual es utilizado por el Principal Oficial Ejecutivo principalmente para viajes de negocio. El costo del apartamento para la Corporación representa aproximadamente \$36,000 anuales. Los gastos estimados en los que hubiera incurrido la Corporación en pagos de hotel relacionados a actividades de negocio hubieran excedido la cantidad antes mencionada. La Corporación incurre en este gasto para beneficio de la Corporación por lo que no se incluye como compensación en la Tabla de Compensación de los Ejecutivos.

- (f) Los señores Amílcar L. Jordán y C.E.(Bill) Williams fueron nombrados Oficiales Ejecutivos en abril de 2004.
- (g) Incentivo a Largo Plazo (ILP). El 11 de febrero de 2005, el señor Williams recibió un pago de \$1,709,857 de acuerdo con el plan de incentivos a largo plazo pagadero en efectivo, que cubre un período de tres años, el cual incluye los años fiscales 2002, 2003 y 2004.



La siguiente tabla presenta información al 31 de diciembre de 2004 relacionada a las acciones emitidas a los directores y empleados elegibles bajo los planes de compensación en acciones.

Información sobre el Plan de Compensación en Acciones

Categoría	Plan(a)	Número de acciones a ser emitidas cuando se ejerzan las opciones en circulación	Precio promedio de las opciones en circulación	Número de acciones disponibles para emitirse en el futuro bajo planes de compensación con capital (excluye las acciones reflejadas en la primera columna)(b)
Planes de compensación con acciones aprobados por los accionistas	Plan de Opción 2001	2,567,427	18.76	0
	Plan Omnibus de 2004	16,562	20.18	9,962,636
Planes de compensación con acciones no aprobados por los accionistas		-	-	-
Total		2,583,989	18.76	9,962,636

(a) Efectivo el 30 de abril de 2004, el Plan de Opción 2001 fue reemplazado y substituido por el Plan Omnibus de 2004.

(b) El número total de acciones disponibles para ser emitidas bajo el Plan Omnibus de 2004 fue ajustado para reflejar la división de acciones de dos por uno del 8 de julio de 2004. El número de acciones disponibles para emisiones futuras bajo el Plan Omnibus de 2004 se redujo por 20,802 acciones restrictas, emitidas durante el 2004 a directores que no son empleados.

Plan de Opción de 2001

El propósito del Plan de Opción 2001 era proveer a la Corporación y sus subsidiarias un mecanismo efectivo para atraer y retener personal altamente capacitado, además de proveer incentivos adicionales a los empleados y directores de la Corporación y sus subsidiarias. El Plan de Opción 2001 permitía el otorgamiento de opciones a compra de acciones que deben satisfacer los requisitos de las "opciones calificadas" (las "QSOs", por sus siglas en inglés) bajo la Sección 1046 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, las "opciones de incentivo" (las "ISOs", por sus siglas en inglés) bajo la Sección 422 del Código Federal de Rentas Internas de 1986, según enmendado y las "opciones no estatutorias" (las "NSOs", por sus siglas en inglés).

La Corporación no otorgó opciones relacionadas al desempeño para el año 2004 a ninguno de los Oficiales Ejecutivos en la Tabla de Compensación de los Ejecutivos. Las opciones otorgadas el 16 de enero de 2004 fueron otorgadas por el desempeño en el año fiscal 2003 y fueron divulgadas como compensación para el año 2003 en la Información Sobre el Uso y Alcance de Apoderamiento relacionado a ese año.

La siguiente tabla presenta cierta información de los Oficiales Ejecutivos concernientes al ejercicio individual de opciones durante el 2004 e información relacionada a las opciones que pueden o no ser ejercidas al 31 de diciembre de 2004.



Opciones Agregadas Ejercidas en el Último Año Fiscal y Valor de las Opciones al Cierre de Año

Nombre	Acciones adquiridas mediante opciones ejercidas	Valor realizado(a)	Número de valores subyacentes a las opciones otorgadas al cierre de año		Valor de las opciones no ejercidas al cierre de año(a)	
			Puede ejercer	No puede ejercer	Puede ejercer	No puede ejercer
Richard L. Carrión.....	-	-	-	-	-	-
David H. Chafey, Jr.	-	-	35,880	170,226	\$480,591	\$1,562,723
Jorge A. Junquera.....	-	-	31,574	149,800	422,921	1,375,199
Roberto R. Herencia.....	-	-	28,704	136,180	384,474	1,250,172
Amílcar Jordán.....	2,500	\$29,550	8,674	32,641	82,771	320,602
Tere Loubriel.....	-	-	16,146	76,602	216,272	703,230
Brunilda Santos de Álvarez.....	-	-	16,146	76,601	216,266	703,222
Félix M. Villamil.....	-	-	10,834	72,058	143,694	579,366

(a) De acuerdo a las reglas del SEC el valor es calculado restando el precio al que fue ejercida la opción, del valor en el mercado de la Acción Común subyacente. Para propósitos de esta tabla, el valor en el mercado es \$28.83, el precio de la Acción Común reportado al cierre del mercado el 31 de diciembre de 2004.

Plan Omnibus de 2004

El 30 de abril de 2004 los accionistas de la Corporación aprobaron el Plan Omnibus de 2004, el cual sustituyó el Plan de Opción 2001. El propósito del Plan Omnibus de 2004 es proveer flexibilidad a la Corporación y sus afiliadas para atraer, retener y motivar sus oficiales, ejecutivos y otros empleados clave mediante la concesión de incentivos y para ajustar sus prácticas de compensación a las mejores prácticas de compensación y tendencias de regencia corporativa según se desarrollan de tiempo en tiempo. El Plan Omnibus de 2004 tiene además el propósito de ayudar a retener y alinear los intereses de los miembros de la Junta de la Corporación y sus afiliadas, que no son empleados, con los intereses de los accionistas de la Corporación.

Sujeto a los términos del Plan Omnibus de 2004, el Comité de Compensación tiene la autoridad para designar los participantes del Plan Omnibus de 2004 y aprobar los siguientes incentivos: incentivos anuales, opciones de compra de acciones, "stock appreciation rights", (SARs, por sus siglas en inglés), acciones restrictas, unidades restrictas, unidades por desempeño a largo plazo y acciones por desempeño. Para el año fiscal 2004, un total de 172,622 acciones fueron otorgadas a los Oficiales Ejecutivos como acciones restrictas con la restricción venciendo al retiro, excepto que ocurra un cambio de control en la Corporación en cuyo caso todas las restricciones quedan sin efecto.

Plan de Participación en Ganancias de Banco Popular de Puerto Rico

Todos los oficiales y empleados regulares que devengan salario mensual en el Banco son participantes activos del Plan de Participación en Ganancias del Banco con efectividad el primer día del mes en que completan tres meses de servicio.

La contribución anual es determinada por la Junta de Directores del Banco basado en las ganancias anuales del Banco. La cantidad asignada para cada oficial o empleado está basada en su salario para el año. La contribución para el 2004 fue de \$19,544,000. Del total contribuido, 40% se difiere bajo el Plan de Participación en Ganancias, 10% al Plan de Ahorros y Acciones y el remanente 50% es pagado en efectivo.

Plan de Restitución de Beneficios de Banco Popular de Puerto Rico

El Negociado de Rentas Internas Federal estableció un límite de \$205,000 en la cantidad de compensación que será considerada para el cálculo del pago futuro de los planes de pensiones cualificados. Este límite aplica al Plan de Retiro y al Plan de Participación en Ganancias del Banco.

La Junta de Directores del Banco ha aprobado tres “Planes de Restitución de Beneficios” para aquellos empleados cuyo ingreso anual sea mayor al límite establecido. Estos planes proveerán aquellos beneficios que no pueden ser acumulados bajo el Plan de Retiro y bajo el Plan de Participación en Ganancias, los cuales son planes cualificados bajo la Ley para la Seguridad de los Beneficios Futuros de los Retirados (ERISA por sus siglas en inglés). Los beneficios bajo los Planes de Restitución de Beneficios deben ser iguales al balance de la cuenta que hubiera estado disponible bajo el Plan de Participación en Ganancias y a los beneficios que se habrían acumulado bajo el Plan de Retiro.

Por lo tanto, los Planes de Restitución de Beneficios no ofrecen créditos por años de servicio que no se han trabajado, fórmulas preferenciales de beneficios o beneficios acelerados sin haber cumplido con el requisito mínimo bajo los planes de pensión. A los Planes de Restitución de Beneficios de los empleados que son residentes de Puerto Rico se le hacen contribuciones a través de dos fideicomisos irrevocables, mientras que a los Planes de Restitución de Beneficios de los otros empleados no se le hacen contribuciones.

Plan de Retiro de Banco Popular de Puerto Rico

El Banco tiene un plan de retiro no contributorio que cubre sustancialmente a todos los empleados regulares que devengan salario mensual. Estos empleados son elegibles para participar en el Plan de Retiro al completar un año de servicio y haber cumplido 21 años de edad. Los costos de pensión son aportados de acuerdo con los requisitos de aportación establecidos por ERISA.

La base para la fórmula del Plan de Retiro es la compensación total recibida que incluye el bono de navidad, incentivos, pago por horario de trabajo extendido, otros pagos, la porción en efectivo del Plan de Participación en Ganancias y cualquier otro tipo de compensación recibida por los empleados, que no sean lo diferido y lo distribuido de la compensación diferida por acuerdos no cualificados. Los beneficios en su fase normal son pagados basados en una anualidad de por vida mas beneficios suplementarios por muerte, y no son reducidos por pagos de Seguro Social u otros pagos recibidos por los participantes.

La edad de retiro normal, bajo el Plan, es de 65 años con 5 años de servicio. El retiro prematuro es en o después de los 50 años de edad, si la combinación por años de edad y años de servicios suman 75, o en o después de los 55 años de edad con 10 años de servicio. Los empleados con 30 años de servicio o más se les provee el beneficio de un 40% de la compensación por retiro. Los beneficios se reducen solamente si el empleado se retira antes de los 55 años de edad. Los beneficios bajo el Plan están sujetos a las limitaciones de compensación y beneficios del Código de Rentas Internas Federal. Bajo los Planes de Restitución, se proveen beneficios a aquellos empleados que estuvieron limitados bajo el Plan de Retiro debido a los límites establecidos por el Código de Rentas Internas Federal y a la definición de compensación que excluye cantidades diferidas bajo acuerdos no cualificados.

La siguiente tabla presenta un estimado de los beneficios anuales en su fase normal que serán pagaderos bajo el Plan de Retiro (incluyendo los Planes de Restitución de Beneficios) de acuerdo con ciertos niveles de compensación y años de servicio.

Las cantidades presentadas no representan necesariamente las sumas pagaderas bajo estos planes. Las cantidades representan el beneficio pagadero a un participante por retiro a los 65 años de edad al 31 de diciembre de 2004.

Compensación Total	Beneficios Anuales Estimados/Años de-Servicio				
	15	20	25	30	35
\$2,000,000	\$365,000	\$510,000	\$655,000	\$800,000	\$800,000
1,900,000	347,000	485,000	622,000	760,000	760,000
1,800,000	329,000	459,000	590,000	720,000	720,000
1,700,000	310,000	434,000	557,000	680,000	680,000
1,600,000	292,000	408,000	524,000	640,000	640,000
1,500,000	274,000	383,000	491,000	600,000	600,000
1,400,000	256,000	357,000	459,000	560,000	560,000
1,300,000	237,000	332,000	426,000	520,000	520,000
1,200,000	219,000	306,000	393,000	480,000	480,000
1,100,000	201,000	281,000	360,000	440,000	440,000
1,000,000	183,000	255,000	328,000	400,000	400,000
900,000	164,000	230,000	295,000	360,000	360,000
800,000	146,000	204,000	262,000	320,000	320,000
700,000	128,000	179,000	229,000	280,000	280,000
600,000	110,000	153,000	197,000	240,000	240,000
500,000	91,000	128,000	164,000	200,000	200,000
400,000	73,000	102,000	131,000	160,000	160,000
300,000	55,000	77,000	98,000	120,000	120,000

A continuación presentamos la compensación total para el 2004, y los años estimados de servicio a la edad de 65 años para los Oficiales Ejecutivos:

	Compensación Total 2004	Años Estimados de Servicio a la Edad de 65
Richard L. Carrión	\$1,781,000	41.5
David H. Chafey, Jr.	1,629,000	38.5
Jorge A. Junquera	1,217,000	42.3
Roberto R. Herencia	1,562,000	33.7
Amílcar L. Jordán	624,000	39.5
Tere Loubriel	666,000	39.8
Brunilda Santos de Álvarez	618,000	32.8
Félix M. Villamil	530,000	36.2

Plan de Ahorro y Acciones de Banco Popular de Puerto Rico

El Banco aprobó un Plan de Ahorro y Acciones que cubre los empleados del Banco en Puerto Rico. Todos los empleados del Banco a tiempo completo son elegibles para participar en el Plan de Ahorros y Acciones luego de haber cumplido tres meses de servicio.

El Banco puede contribuir una cantidad discrecional basada en las ganancias del Banco para ese año, que a su vez es prorrateada a cada oficial o empleado basado en su salario básico anual, según determinado por la Junta de Directores del Banco. El Plan de Ahorro y Acciones le permite al empleado que voluntariamente elija diferir un por ciento predeterminado que no exceda el 10% del total de su compensación antes de impuestos. El Plan de Ahorro y Acciones también le permite al empleado que

voluntariamente elija diferir un por ciento predeterminado que no exceda el 10% del total de su compensación en efectivo, luego de impuestos. Ambos niveles de contribución están sujetos a los límites de contribución máxima determinados por las leyes aplicables. Los empleados tendrían todos sus derechos adquiridos luego de cinco años de servicio.

El Banco igualará el 50% de la contribución antes de impuestos que el participante aportó e invirtió en Acciones Comunes de la Corporación, hasta un máximo de contribución del participante determinado por la Junta de Directores del Banco cada año. Para el año 2004, la cantidad máxima de contribución que el patrono podía igualar, era el 2% del salario base anual del participante.

Plan de Retiro de Banco Popular North America

Banco Popular North America tiene un plan de retiro no contributivo definido que cubre a todos los empleados regulares que devengan salario mensual reclutados con anterioridad al 30 de junio de 2004. Los costos de pensión son aportados de acuerdo con los requisitos mínimos de aportación establecidos bajo ERISA.

La base para la fórmula del plan de retiro son los años de servicio y un promedio de la compensación final. Los beneficios son pagados basado en una anualidad de por

vida y no son reducidos por pagos de Seguro Social u otros pagos recibidos por los participantes.

La edad normal de retiro es cuando el participante cumple 65 años y tiene cinco años de servicio. Los participantes pueden disfrutar de los beneficios de un retiro prematuro con un ajuste actuarial a la edad de 55 años con 10 años de servicio. Este plan es cualificado bajo la sección 401(a) del Código de Rentas Internas Federal.



Plan de Acciones de Banco Popular North America

El Banco Popular North America ha adoptado un plan de contribución definida (el “Plan 401(k)”) que cubre todos los empleados. Todos los empleados regulares con paga mensual son elegibles para participar en el Plan 401(k) luego de cumplir 30 días de servicio.

El Plan 401(k) también permite que los empleados elijan diferir un por ciento predeterminado que no exceda el 10%

del total de su compensación base antes de impuestos, hasta la cantidad máxima permitida por las leyes contributivas aplicables. El Banco Popular North America igualará el 50% (el 100% si el participante elige invertir su contribución en Acciones Comunes de la Corporación) de la cantidad aportada por un participante, hasta un máximo de seis por ciento (6%) del salario anual base del participante.



ACUERDOS CON LA GERENCIA RESPECTO A CAMBIO DE CONTROL

El Plan Omnibus de 2004 provee que de ocurrir un cambio de control de la Corporación cada opción y SAR en circulación podrá ser ejercida y cesarán todas las restricciones de las acciones restringidas o unidades restringidas en circulación. Además, los incentivos en unidades basadas en el desempeño a largo plazo y los incentivos en acciones de desempeño en circulación serán pagados en su totalidad como si el participante hubiese logrado sus objetivos. Dicho pago será desembolsado dentro de 30 días a partir del cambio de control y los participantes podrán escoger el recibir dichos pagos en efectivo. El Comité de Compensación puede, a su discreción, proveer para la cancelación de cada opción, SAR, acción restringida y unidad restringida a cambio del pago en efectivo por cada acción, basado en el precio al momento del cambio de control. El precio a la fecha del cambio de control es el precio más alto ofrecido en cualquier transacción que resulte en un cambio de control (o si no existe tal precio el precio más alto de intercambio durante los 30 días antes del evento de cambio de control). A pesar de lo anterior, no habrá adelanto en los derechos adquiridos o ejecutables, cancelación, pago en efectivo u otro acuerdo con respecto a cualquier opción, SAR, acción restringida, unidad restringida, incentivos en unidades basadas en el desempeño a largo plazo e

incentivos en acciones de desempeño si el Comité de Compensación razonablemente determina de buena fe, antes del cambio de control, que dicho incentivo será honrado o asumido, o cualquier otro incentivo justo será efectuado por el patrono sucesor inmediatamente luego del cambio de control; y que dichos incentivos serán derechos adquiridos y se harán distribuciones si el participante es involuntariamente despedido sin causa.

Para propósitos del Plan Omnibus de 2004 “cambio de control” ocurre si: (i) cualquier “persona” (dentro del significado de la Sección 3 (a) (9) de la Ley de Valores e Intercambio y excluyendo la Corporación, sus subsidiarias o cualquier plan de beneficios de empleados de la Corporación o sus subsidiarias) adquiere posesión directa o indirecta de más del 50% de los derechos de votación combinados de las acciones en circulación de la Corporación como resultado de una oferta o intercambio, compras en el mercado, compras privadas o de otra manera; o (ii) los accionistas de la Corporación aprueban (A) cualquier consolidación o fusión de la Corporación en la cual la Corporación no es la corporación que sobrevive (que no sea una fusión de la Corporación en la cual los tenedores de Acciones Comunes inmediatamente antes de la fusión

tienen la misma o sustancialmente la misma titularidad proporcional de la corporación que sobrevive inmediatamente después de la fusión), o (B) cualquier venta, alquiler, intercambio u otra transferencia (en una

transacción o serie de transacciones relacionadas) de todos, o sustancialmente todos los activos de la Corporación a una entidad que no es una subsidiaria bajo el control total de la Corporación.

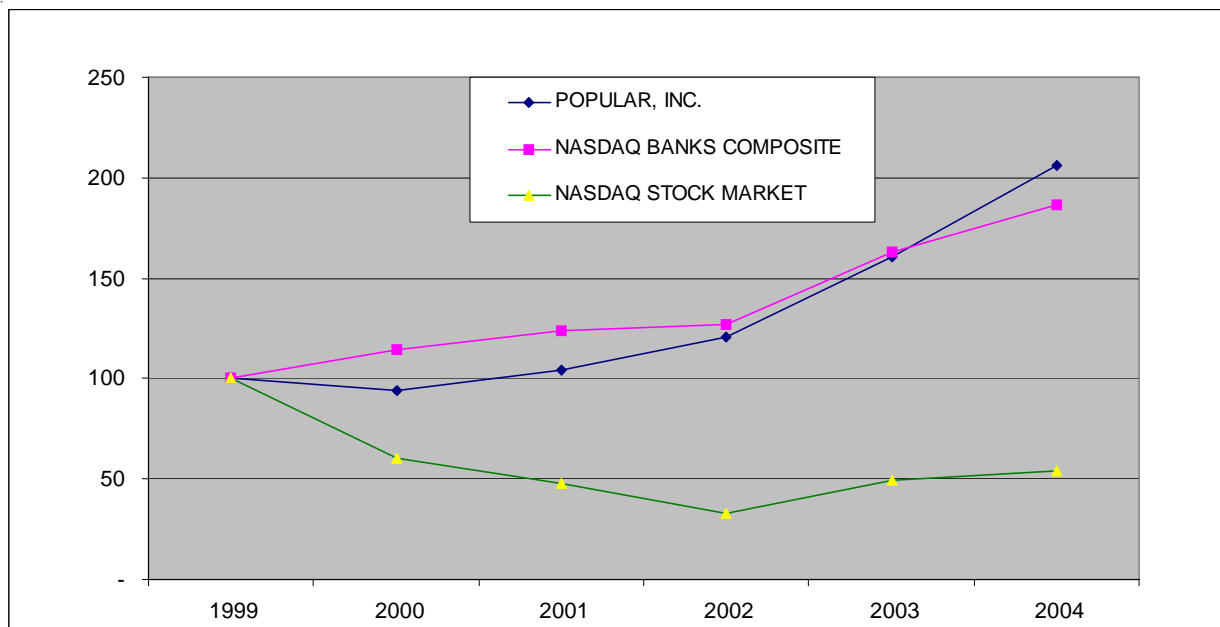


GRÁFICA DE DESEMPEÑO DE POPULAR, INC.

La gráfica presentada a continuación, compara el rendimiento total acumulado para los accionistas durante el período de mensura con el rendimiento total acumulado, asumiendo que se reinvierten los dividendos, de los índices Nasdaq Stock Market, y el Nasdaq Bank Composite.

El rendimiento total acumulado para los accionistas se obtiene dividiendo (i) el total acumulado de dividendos por acción, asumiendo que se reinvierten los dividendos, a partir del inicio del período presentado, el 31 de diciembre de 1999, más (ii) el cambio en el precio por acción desde el inicio del período, entre el precio de la acción al inicio del período presentado.

**Comparación del Rendimiento Total Acumulado
Índice de Rendimiento Total al 31 de diciembre
(31 de diciembre de 1999 = 100)**



PROPUESTAS DE ACCIONISTAS A SER PRESENTADAS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 2006

Las propuestas de accionistas a ser presentadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 2006 deben ser recibidas por el Secretario de la Junta, en sus oficinas principales, Avenida Muñoz Rivera # 209, San Juan, Puerto Rico, 00918, no más tarde del 16 de noviembre de 2005,

para ser incluidas en la Información sobre el Uso y Alcance del Apoderamiento y la Tarjeta de Apoderamiento relacionadas con la Junta General Ordinaria de Accionistas del 2006.

San Juan, Puerto Rico, 16 de marzo de 2005.

RICHARD L. CARRIÓN

Presidente de la Junta de Directores,
Presidente y Principal Oficial Ejecutivo

SAMUEL T. CÉSPEDES

Secretario

USTED PUEDE SOLICITAR UNA COPIA, LIBRE DE CARGOS, DE LA FORMA 10-K PARA EL AÑO 2004 SEGÚN RADICADA CON LA SEC, A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA EN LA INTERNET, www.popularinc.com, O LLAMANDO AL TELÉFONO (787) 765-9800 O ESCRIBIENDO A LA SRA. ILEANA GONZÁLEZ, PRIMER VICEPRESIDENTA, POPULAR, INC., P.O. BOX 362708, SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-2708.

AUDIT COMMITTEE CHARTER**ARTICLE 1 – ORGANIZATION**

The Board of Directors (the “Board”) of Popular, Inc. (the “Corporation”) has established an Audit Committee to undertake the responsibilities and perform the tasks set forth in this Charter.

ARTICLE 2 – COMPOSITION

The Audit Committee shall be comprised of at least three directors, each of whom: (i) is “independent” under the Sarbanes-Oxley Act of 2002, and the rules promulgated thereunder, and the rules of The NASDAQ Stock Market, Inc. (“NASDAQ”), (ii) does not accept any consulting, advisory or other compensatory fee from the Corporation or its subsidiaries other than in his or her capacity as a member of the Board or any committee of the Board, and (iii) is not an “affiliate” of the Corporation or any subsidiary of the Corporation, as such term is defined in Rule 10A-3 under the Securities Exchange Act of 1934, as amended. The Board shall also determine that each member of the Audit Committee is able to read and understand financial statements at the time of the member’s appointment to the Audit Committee and that at least one member of the Audit Committee has past employment experience in finance or accounting, requisite professional certification in accounting, or other comparable experience or background which results in the member’s financial sophistication.

The Board shall designate as president of the Audit Committee one of its members, who shall preside over the meetings of the Committee and shall inform the Board of the actions taken by the Committee. In the event of a vacancy or an absence in the Audit Committee, the Board may designate any member of the Board as substitute, provided such person complies with the requisites established herein.

ARTICLE 3 – PURPOSE

The purpose of the Audit Committee is (a) to assist the Board in its oversight of:

1. accounting and financial reporting principles and policies and internal audit controls and procedures of the Corporation and its subsidiaries which include Banco Popular North America, Banco Popular, National Association and Banco Popular de Puerto Rico;
2. financial statements of the Corporation and its subsidiaries and the independent audit thereof;
3. outside auditors’ qualifications, independence and performance; and
4. compliance with legal and regulatory requirements of the Corporation and its subsidiaries in relation to the accounting and financial reporting processes of the Corporation and the audits of the financial statements of the Corporation and its subsidiaries;.

and (b) to prepare the report required to be prepared by the Audit Committee pursuant to the rules of the SEC for inclusion in the Corporation’s annual report.

In fulfilling their responsibilities hereunder, it is recognized that members of the Audit Committee are not employees of the Corporation or any of its subsidiaries and are not, and do not represent themselves to be, performing the functions of accountants or auditors. As such, it is not the duty or responsibility of the Audit Committee or its members to conduct “field work” or other types of auditing or accounting reviews or procedures or to set auditor independence standards.

The function of the Audit Committee is to act in an oversight capacity. The management of the Corporation and its subsidiaries is responsible for the preparation, presentation and integrity of the financial statements of the Corporation and its subsidiaries, and for the effectiveness of internal control over financial reporting. Furthermore, management and the Internal Audit Division are responsible for maintaining appropriate accounting and financial reporting principles and policies, and internal controls and procedures that provide for compliance with accounting standards and applicable laws and regulations. Management and the Internal Audit Division are responsible for examining and evaluating the adequacy and effectiveness of the systems of internal control of the Corporation and its subsidiaries to ensure (i) the reliability, integrity and reporting of information; (ii) compliance with the policies, plans and procedures of the Corporation and its subsidiaries, as well as laws and regulations; (iii) the safekeeping of assets; and (iv) the economical and efficient use of resources. The outside auditors are responsible for planning and carrying out a proper audit of the annual financial statements of the Corporation and its subsidiaries, reviewing the Corporation’s quarterly financial statements prior to the filing of each quarterly report on Form 10-Q, annually auditing management’s assessment of the effectiveness of internal control over financial reporting (commencing in the fiscal year ending December 31, 2004), and other procedures.

The outside auditors shall annually submit to the Audit Committee a formal written statement of the fees billed for each of the following categories of services rendered by the outside auditors: (i) the audit of the annual financial statements of the Corporation and its subsidiaries and the reviews of the financial statements included in the Corporation's Quarterly Reports on Form 10-Q; or services that are normally provided by the outside auditors in connection with statutory and regulatory filings or engagements; (ii) assurance and related services not included in clause (i) that are reasonably related to the performance of the audit of the financial statements of the Corporation and its subsidiaries or review of the Corporation's financial statements, in aggregate and by each service; (iii) tax compliance, tax advice and tax planning services, in the aggregate and by each service; and (iv) all other products and services rendered by the outside auditors, in the aggregate and by each service.

ARTICLE 4 – DUTIES AND RESPONSIBILITIES

To carry out its purposes, the Audit Committee shall have the following duties and responsibilities:

1. With respect to the outside auditors:

- (i) to annually appoint – or replace if necessary - compensate, retain and oversee the work of any outside auditor engaged for the purpose of preparing or issuing an audit report or performing other audit, review or attest service for the Corporation or any of its subsidiaries, including sole authority to approve all audit fees and terms;
- (ii) to resolve disagreements between management and the outside auditors regarding financial reporting;
- (iii) to determine the fees to be paid to the outside auditors for audit and non-audit services;
- (iv) to ensure that the outside auditors prepare and deliver annually a Statement as to Independence (it being understood that the outside auditors are responsible for the accuracy and completeness of that Statement) and to discuss with the outside auditors any relationships or services disclosed in that Statement that may affect the quality of audit services or the objectivity and independence of the outside auditors, and to recommend that the Board take appropriate action in response to that Statement to satisfy itself as to the outside auditors' independence;
- (v) to pre-approve, or adopt procedures to pre-approve, all auditing and non-auditing services to be provided by the outside auditors and to consider whether the outside auditors' provision of non-audit services to the Corporation and its subsidiaries is compatible with maintaining the independence of the outside auditors. The Audit Committee may, in its discretion, delegate to one or more of its members the authority to pre-approve any audit or non-audit services to be performed by the outside auditors, provided that any such approvals are presented to the Audit Committee at its next scheduled meeting;
- (vi) to obtain from the outside auditors in connection with any audit a timely report relating to the annual audited financial statements of the Corporation and its subsidiaries describing (i) all critical accounting policies and practices to be used; (ii) all alternative treatments of financial information within GAAP that have been discussed with management officials of the Corporation and its subsidiaries, ramifications of the use of such alternative disclosures and treatments, and the treatment preferred by the outside auditors and management; and (iii) any other material written communications between the outside auditors and the management of the Corporation and its subsidiaries, such as any "management" letter or schedule of unadjusted differences;
- (vii) to review and evaluate the qualifications, performance and independence of the lead partner of the outside auditors;
- (viii) to discuss with management the timing and process for implementing the rotation of the lead audit partner, the concurring partner, and any other active audit engagement team partner, and consider whether there should be a regular rotation of the audit firm itself;
- (ix) to take into account the opinions of management and the Internal Audit Division in assessing the outside auditors' qualifications, performance and independence.

2. With respect to the Internal Audit Division:

- (i) to review the appointment and replacement of the General Auditor;
 - (ii) to review and ratify the annual evaluation and salary recommendation of the General Auditor as recommended by the Director of Risk Management; and
 - (iii) to advise the General Auditor that he or she is expected to provide to the Audit Committee summaries of and, as appropriate, the significant reports to management prepared by the Internal Audit Division and management's responses thereto.
3. With respect to accounting principles and policies, financial reporting and internal control over financial reporting:
- (i) to advise management, the Internal Audit Division and the outside auditors that they are expected to provide to the Audit Committee a timely analysis of significant issues and practices relating to accounting principles and policies, financial reporting and internal control over financial reporting;
 - (ii) to consider any reports or communications (and management's and/or the Internal Audit Division's responses thereto) submitted to the Audit Committee by the outside auditors required by or referred to in SAS 61 (as codified by AU Section 380), as it may be modified or supplemented, including reports and communications related to:
 - deficiencies, including significant deficiencies or material weaknesses, in internal control identified during the audit or other matters relating to internal control over financial reporting;
 - consideration of fraud in a financial statement audit;
 - detection of illegal acts;
 - the outside auditor's responsibility under generally accepted auditing standards;
 - any restrictions on audit scope;
 - significant accounting policies;
 - significant issues discussed by the outside auditors with the national office respecting auditing or accounting issues presented by the engagement;
 - management judgments and accounting estimates and assumptions;
 - any accounting adjustments arising from the audit including those that were noted or proposed by the outside auditor but were "passed" (as immaterial or otherwise);
 - the responsibility of the outside auditor for other information in documents containing audited financial statements;
 - disagreements with management;
 - consultation by management with other accountants;
 - major issues discussed with management prior to retention of the outside auditor;
 - difficulties encountered with management in performing the audit;
 - the outside auditor's judgments about the quality of the entity's accounting principles; and
 - reviews of interim financial information, including the quarterly financial statements, conducted by the outside auditor;
 - (iii) to establish procedures for:
 - the receipt, retention, and treatment of complaints received by the Corporation or any of its subsidiaries regarding accounting, internal accounting controls, or auditing matters; and
 - the confidential, anonymous submission by employees of the Corporation or any of its subsidiaries of concerns regarding questionable accounting or auditing matters.

- (iv) to meet with management, the General Auditor and the outside auditors:
- to discuss the scope of the annual audit;
 - to discuss the audited financial statements and quarterly financial statements, including the Corporation's disclosures under "Management's Discussion and Analysis of Financial Condition and Results of Operations";
 - to discuss any significant matters arising from any audit, report or communication referred to in this Charter, whether raised by management, the Internal Audit Division or the outside auditors, relating to the financial statements of the Corporation and its subsidiaries.
 - to review the form of opinion the outside auditors propose to render to the Board and shareholders;
 - to discuss, as appropriate: (a) any major issues regarding accounting principles and financial statement presentations, including any significant changes in the selection or application of accounting principles, and major issues as to the adequacy of internal controls and any special audit steps adopted in light of material control deficiencies; (b) analyses prepared by management or the outside auditors setting forth significant financial reporting issues and judgments made in connection with the preparation of the financial statements, including analyses of the effects of alternative GAAP methods on the financial statements; and (c) the effect of regulatory and accounting initiatives, as well as off-balance sheet structures, on the financial statements of the Corporation or its subsidiaries;
 - to inquire whether the financial statements fairly present, in all material respects, the financial condition, results of operations and cash flows of the Corporation or its subsidiaries as of and for the periods presented;
 - discuss significant changes to auditing and accounting principles, policies, controls, procedures and practices proposed or contemplated by the outside auditors, the Internal Audit Division or management; and
 - inquire about significant risks and exposures, if any, and the steps taken to monitor and minimize such risks;
- (v) to inquire of the Corporation's chief executive officer and chief financial officer as to the existence of any significant deficiencies in the design or operation of internal controls that could adversely affect the ability of the Corporation and its subsidiaries to record, process, summarize and report financial data, any material weaknesses in internal controls, and any fraud, whether or not material, that involves management or other employees who have a significant role in the internal controls;
- (vi) to obtain from the outside auditors assurance that the audit was conducted in a manner consistent with Section 10A of the Securities Exchange Act of 1934, as amended, which sets forth certain procedures to be followed in any audit of financial statements required under the Securities Exchange Act of 1934;
- (vii) approve all related party transactions;
- (viii) to discuss with the Corporation's General Counsel any significant legal matters that may have a material effect on the financial statements and the compliance policies of the Corporation and its subsidiaries, including material notices to or inquiries received from governmental agencies; and
- (ix) to review and discuss any reports concerning material violations submitted to it by attorneys of the Corporation and its subsidiaries or outside counsel pursuant to the SEC attorney professional responsibility rules (17 C.F.R. Part 205) or otherwise.

4. With respect to reporting and recommendations:
 - (i) to prepare any report or other disclosures, including any recommendation of the Audit Committee, required by the rules of the Securities and Exchange Commission to be included in the Corporation's annual proxy statement;
 - (ii) to review this Charter at least annually and recommend any changes to the Board; and
 - (iii) to report its activities to the Board on a regular basis and to make such recommendations with respect to the above and other matters as the Audit Committee may deem necessary or appropriate.

ARTICLE 5 – RESOURCES AND AUTHORITY OF THE AUDIT COMMITTEE

The Audit Committee shall have the resources and authority appropriate to discharge its responsibilities, including the authority to engage outside auditors for special audits, reviews and other procedures and to retain independent counsel and other experts or consultants, without seeking approval of the Board or management, and to determine the compensation to be paid by the Corporation and its subsidiaries to such auditors, counsel, experts or consultants.

The Corporation shall provide for appropriate funding, as determined by the Audit Committee, in its capacity as a committee of the Board, for payment of:

1. Compensation to the outside auditors and any other public accounting firm engaged for the purpose of preparing or issuing an audit report or performing other audit, review or attest services for the Corporation and its subsidiaries;
2. Compensation of any advisers employed by the Audit Committee; and
3. Ordinary administrative expenses of the Audit Committee that are necessary or appropriate in carrying out its duties.

ARTICLE 6 – TERM IN OFFICE

The members of the Audit Committee shall be appointed by the Board based on nominations recommended by the Corporation's Corporate Governance and Nominating Committee, and shall hold office from the time of designation until the next annual meeting of stockholders of the Corporation. The Board may, however, extend such period for one or all designated members.

The Committee will meet at least one (1) time every three (3) months, or more frequently if circumstances dictate, to discuss any or all the matters set forth in Article 4, or any other topics deemed necessary or appropriate. In addition to such meetings, the Audit Committee should meet separately at least annually with management, the General Auditor, and the outside auditors to discuss any matters that the Audit Committee or any of these persons or firms believe should be discussed privately, including the annual audited financial statements. The Audit Committee may request any officer or employee of the Corporation or its subsidiaries or the Corporation's outside counsel or outside auditors to attend a meeting of the Audit Committee or to meet with any members of, or consultants to, the Audit Committee. Members of the Audit Committee may participate in a meeting of the Audit Committee by means of a conference call or similar communications equipment by means of which all persons participating in the meeting can hear each other.

ARTICLE 8 – SECRETARY

The Committee will designate a Secretary among its members. The Secretary may delegate his (her) functions to any officer of the Corporation designated by the Secretary. The Secretary, or the person so designated, will notify the members of the Committee of the place, date, and time of the meetings of the Committee on a timely basis, as well as prepare and submit the agenda, reports and documents required for each meeting of the Committee.

ARTICLE 9 – MINUTES OF THE MEETINGS

The Secretary or his (her) designee will prepare accurate minutes of each meeting of the Committee, indicating which members of the Committee were present, and summarizing the decisions, recommendations and agreements reached. The President of the Committee will submit the minutes and the attachments considered necessary to the Board at their next meeting for their review and ratification.

ARTICLE 10 – QUORUM AND COMMITTEE DECISIONS

A quorum shall consist of the majority of the members of the Committee. The decisions of the Committee shall be adopted by an affirmative vote of the majority of the members present at the meeting in which the decision is considered. In the event of a tie, the decision will be submitted to the Board in their next meeting and no action will be taken until the Board makes a decision.

ARTICLE 11 – AMENDMENTS

This Charter can be amended by means of an express resolution of the Board.

ARTICLE 12 – EFFECTIVE DATE

This Charter will be effective immediately after its approval by the Board. The Secretary of the Board will certify it with his (her) signature and the Corporate seal, indicating the date it was approved.